

# BOLETIN

DE LA

# INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA

---

TOMO XXXVI

1912

MADRID  
INSTITUCIÓN, PASEO DEL OBELISCO, 8.

—  
1912





---

MADRID.—IMPRESA DE RICARDO F. DE ROJAS, TORIJA, 5.—Teléfono 316.

---



# BOLETÍN

## DE LA INSTITUCION LIBRE DE ENSEÑANZA

TOMO XXXVI.—1912

### ÍNDICE POR MATERIAS

#### PEDAGOGIA

- Don Joaquín V. González. Un pedagogo y sociólogo argentino, por *D. Adolfo Posada* (p. 1).
- La educación según Tolstoy, por *M. E. Sadler* (p. 12).
- La escuela de Bedales, por *J. H. Badley* (p. 13).
- Revista de revistas, por *D. J. Ontañón y Valiente, D. D. Barnés, D. Rubén Landa, Doña Luisa Cortón, D. Arberto Jardón, D. Adolfo Buylia, D. E. R. Ramos, D. Guillermo Escobar y D. Ricardo Rubio* (páginas 14, 17, 20, 48, 51, 53, 77, 81, 83, 115, 117, 120, 148, 151, 153, 175, 177, 180, 187, 211, 213, 246, 249, 252, 273, 275, 281, 302, 305, 308, 342, 345, 348, 376, 378 y 381).
- El pedagogo argentino Sarmiento, por *Don Adolfo Posada* (p. 33).
- La adolescencia según algunos estudios recientes, por *Charles Chabot* (p. 42).
- Problemas urgentes de la primera enseñanza en España, por *D. Rafael Altamira* (p. 65, 97, 129 y 161).
- La pedagogía del Derecho mercantil, por *Don P. Requejo* (p. 69 y 105).
- La educación de los niños abandonados, en Alemania (p. 113).
- Las cantinas escolares en los principales países de Europa (p. 114).
- Prácticas de Física y Química en la escuela primaria, por *D. Edmundo Lozano* (p. 137 y 257).
- Las escuelas de Francia (notas de un pensionado), por *D. Angel Llorca* (p. 142).
- Cómo se trataba en España á los maestros de escuela en el siglo XIV (p. 146).
- Los bolsillos que reclama la higiene (p. 147).
- La educación extraescolar, por *D. Eladio Homs* (p. 166, 207 y 242).
- La educación secundaria nacional en Inglaterra (p. 172).
- Progresos de la enseñanza en Cuba (p. 174).
- Observaciones sobre la enseñanza del Inglés, por *Doña Alicia Pestana* (p. 193 y 234).
- Un curso de ciencia política, por *D. Adolfo Posada* (p. 199).
- La enseñanza de la Paidología en Bélgica, por *M. A. Sluys* (p. 225).
- Las prácticas de laboratorio en el Museo Pedagógico Nacional, por *D. Edmundo Lozano* (p. 232).
- La preparación profesional de los maestros en las Universidades, por *M. V.-H. Friedel* (p. 259 y 326).
- Los problemas actuales de la enseñanza secundaria en Alemania, por *M. Georges Wormser* (p. 268).
- Pedagogía de las ciencias físicoquímicas, por *D. Edmundo Lozano* (p. 289).
- La Universidad española, por *D. Federico de Onís* (p. 293, 337 y 362).
- El laboratorio y el gabinete de Física de la escuela, por *D. Edmundo Lozano* (p. 321).
- La educación moral y la religiosa, por el *P. Michael Maher* (p. 333).
- Un experimento de educación moral no teológica, por *John Russell* (p. 334).
- Organización legal de la enseñanza secundaria en la Argentina, por el *Dr. Manuel Derqui* (p. 353).
- La inseparabilidad de la educación moral y religiosa, por el *Rev. Sydney F. Smith* (página 373).
- El Estado y la educación teológica moral, por el *Secretario de la Unión internacional de Sociedades éticas* (p. 374).
- La relación entre la educación religiosa y la moral, por *Alice Ottley* (p. 375).
- La Biblia y la enseñanza moral, por el *Reverendo Morris Joseph* (p. 376).



**ENCICLOPEDIA**

- Las teorías recientes sobre el origen del Derecho, por la *Doctora Teresa Labriola* (página 29).
- Los factores condicionantes de la sociedad, por *D. Manuel Sales y Ferré* (p. 57 y 89).
- Noticia del descubrimiento de restos de Mastodonte y de otros mamíferos en el cerro del Cristo del Otero (Palencia), por *Don Juan Dantín y Cereceda* (p. 156).
- Las ideas de Stammler sobre los problemas del Derecho y su ciencia en el porvenir, por *X* (p. 284).
- De un curso de ciencia política, por *D. Adolfo Posada* (p. 312).

**INSTITUCIÓN**

- Noticias (p. 31, 63, 160 y 320).
- Libros recibidos (p. 31, 64, 128, 160, 192, 224, 255, 287, 320 y 383).
- Corporación de Antiguos Alumnos de la Institución. Cuenta de gastos é ingresos (página 95).
- Nota de Secretaría (p. 124).
- Acta de la Junta general de señores Accionistas (p. 127).
- XVII y XVIII Colonias de vacaciones de la Corporación de Antiguos Alumnos de la Institución (p. 219).
- José Vidarte (p. 320).



## INDICE ALFABÉTICO

- Acta de la Junta general ordinaria de señores Accionistas (p. 127).
- Altamira (D. Rafael).*—Problemas urgentes de la primera enseñanza en España (p. 65, 97, 129 y 161).
- Badley (J. H.).*—La escuela de Bedales (página 13).
- Barnés (D. D.).*—Revista de revistas (p. 17, 81, 117, 151, 177, 249, 275, 305, 345 y 378).
- Bolsillos (Los) que reclama la higiene (página 147).
- Buylla (D. Adolfo).*—Revista de revistas (p. 53 y 187).
- Cantinas (Las) escolares en los principales países de Europa (p. 114).
- Chabot (Charles).*—La adolescencia según algunos estudios recientes (p. 42).
- Colonias (XVII y XVIII) de vacaciones de la Corporación de Antiguos Alumnos de la Institución (p. 219).
- Cómo se trataba en España á los maestros de escuela en el siglo XVI (p. 146).
- Corporación de Antiguos Alumnos de la Institución. Cuenta de gastos é ingresos (página 95).
- Cortón (Doña Luisa).*—Revista de revistas (p. 24 y 85).
- Dantín (D. Juan).*—Noticia del descubrimiento de restos de Mastodonte y de otros mamíferos en el cerro del Cristo del Otero (Palencia) (p. 156).
- Derqui (Dr. Manuel).*—Organización legal de la enseñanza secundaria en la Argentina (p. 353).
- Educación (La) de los niños abandonados en Alemania (p. 113).
- Educación (La) secundaria nacional en Inglaterra (p. 172).
- Escobar (D. Guillermo).*—Revista de revistas (p. 348).
- Friedel (M. V.-H.).*—La preparación profesional de los maestros en las Universidades (259 y 326).
- Homs (D. Eladio).*—La educación extraescolar (p. 166, 207 y 242).
- Jardón (D. Alberto).*—Revista de revistas (p. 51, 120, 180, 213 y 381).
- Labriola (Doctora Teresa).*—Las teorías recientes sobre el origen del Derecho (p. 29).
- Landa (D. Rubén).*—Revista de revistas (página 20).
- Libros recibidos (p. 31, 64, 128, 160, 192, 224, 255, 287, 320 y 321).
- Lozano (D. Edmundo).*—Prácticas de Física y Química en la escuela primaria (p. 137 y 257).—Las prácticas de laboratorio en el Museo Pedagógico Nacional (p. 232).—Pedagogía de las ciencias Físicoquímicas (página 289).—El laboratorio y el gabinete de Física en la escuela (p. 321).
- Llorca (D. Ángel).*—Las escuelas de Francia (notas de un pensionado) (p. 142).
- Maher (P. Michael).*—La educación moral y la religiosa (p. 333).
- Morris (Joseph).*—La Biblia y la enseñanza moral (p. 376).
- Nota de Secretaría (p. 124).
- Noticias (p. 31, 63, 160 y 320).
- Onís (D. Federico).*—La Universidad española (p. 293, 337 y 362).
- Ontañón y Valiente (D. José).*—Revista de revistas (p. 14, 48, 77, 115, 148, 175, 211, 246, 273, 302, 342 y 376).
- Ottley (Alice).*—La relación entre la educación religiosa y la moral (p. 375).
- Pestana (Doña Alicia).*—Observaciones sobre la enseñanza del Inglés (p. 193 y 234).
- Posada (D. Adolfo).*—D. Joaquín V. González. Un pedagogo y sociólogo argentino (p. 1).—El pedagogo argentino Sarmiento (p. 33).—Un curso de ciencia política (página 199).—De un curso de ciencia política (p. 312).
- Progresos de la enseñanza en Cuba (p. 174).
- Ramos (D. E. R.).*—Revista de revistas (páginas 252 y 308).
- Requejo (D. P.).*—La pedagogía del Derecho mercantil (p. 69 y 105).
- Rubio (D. R.).*—Revista de revistas (p. 381).
- Russel (John).*—Un experimento de educación moral no teológica (p. 334).
- Sadler (M. E.).*—La educación según Tolstoy (p. 12).
- Sales y Ferré (D. Manuel).*—Los factores condicionantes de la sociedad (p. 57 y 89).
- Secretario (El)* de la Unión internacional de Sociedades éticas.—El Estado y la educación teológica moral (p. 374).



*Sluys (M. A.)*.—La enseñanza de la Paidología en Bélgica (p. 225).

*Smith (Sydney F.)*.—La inseparabilidad de la educación moral y religiosa (p. 373).

*Vidarte* (p. 320).

*Wormser (M. Georges)*.—Los problemas ac-

tuales de la enseñanza secundaria en Alemania (p. 268).

X.—Las ideas de Stammler sobre los problemas del Derecho y su ciencia en el porvenir (p. 284).



# BOLETÍN

## DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA

LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA es completamente ajena á todo espíritu é interés de comunión religiosa, escuela filosófica ó partido político; proclamando tan sólo el principio de la libertad é inviolabilidad de la ciencia y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que la de la propia conciencia del Profesor, único responsable de sus doctrinas.—(Art. 15 de los Estatutos.)

Domicilio de la *Institución*: Paseo del Obelisco, 8.

El BOLETÍN, órgano oficial de la *Institución*, es una Revista pedagógica y de cultura general, que aspira á reflejar el movimiento contemporáneo en la educación, la ciencia y el arte.—Suscripción anual: para el público, 10 pesetas; para los accionistas y los maestros, 5.—Extranjero y América, 20.—Número suelto, 1.—Se publica una vez al mes.

Pago, en libranzas de fácil cobro. Si la *Institución* gira á los suscritores, recarga una peseta al importe de la suscripción.—Véase siempre la *Correspondencia*.

AÑO XXXVI.

MADRID, 31 DE ENERO DE 1912.

NÚM. 622.

### SUMARIO

#### PEDAGOGÍA

Don Joaquín V. González, Un pedagogo y sociólogo argentino, por *D. Adolfo Posada*, pág. 1.—La educación según Tolstoy, por *M. E. Sadler*, página 12.—Notas de libros y revistas: La escuela de Bedales, pág. 13.—Revista de Revistas. Alemania: «*Zeitschrift für Schulgesundheitspflege*», por *D. J. Ontañón y Valiente*, pág. 14.—Francia: *Revue Internationale de l'Enseignement*, por *D. D. Barnés*, pág. 17.—*Revue pédagogique*, por *D. Rubén Landa y Doña Luisa Viçqueira*, pág. 20.

#### ENCICLOPEDIA

Las teorías recientes sobre el origen del Derecho, por la Doctora *Teresa Labriola*, pág. 29.

#### INSTITUCIÓN

Noticia.—Libros recibidos, pág. 31.

### PEDAGOGÍA

#### D. JOAQUÍN V. GONZÁLEZ

UN PEDAGOGO Y SOCIÓLOGO ARGENTINO  
por el Prof. *D. Adolfo Posada*,  
Catedrático de la Universidad de Madrid.

El Dr. González, como se le llama en la República Argentina, es allí uno de los representantes más eminentes y decididos de la reforma social; es, sin duda, un «hombre social», esto es, un decidido defensor de la incorporación al Derecho positivo del espíritu de justicia y amor que entraña toda la tendencia moderna hacia la acción protectora de los trabajadores y tutelar de los débiles, de los desposeídos y de los caídos; no tiene el Dr. González el concepto frío del Derecho, que implica criterio del

derecho estricto, y que, como decía un gran jurista, supondría el reinado del egoísmo: hombre de su siglo, en la corriente culta de los tiempos, dominado su espíritu por los sentimientos de altruismo y de solidaridad imperantes en la ética inspiradora del Derecho nuevo, el político argentino trabaja, sin descanso, por que esta ética impere en la vida social y jurídica de su pueblo.

Aunque político militante, la actividad y el influjo del Presidente de la Universidad Nacional de La Plata no se contrae á la esfera de lo que generalmente se entiende por política: es, ciertamente, hombre de acción y de gobierno. Ministro muchos años con el famoso general Roca, el conquistador del Desierto, y luego con Quintana, y director de varios departamentos, en todos dejó buen recuerdo de su paso, y con reformas que lo acreditan como hombre de Estado en el más elevado concepto. Lo mismo en la Justicia, que en las Relaciones Exteriores, que en la Enseñanza, que en el orden público social; en todas las ramas de la Administración nacional, se señala con gran relieve, la cultísima intervención del gran universitario.

¡Cuántas veces, visitando la Penitenciaría de Buenos Aires ú otras instituciones ó conversando sobre escuelas, régimen de enseñanza..., se me decía: «Eso lo hizo el Dr. González, esa reforma la inició González...!» Y un español muy argentinizado, sin dejar de ser español, me advertía con entusiasmo, con el entusiasmo que todos los españoles de allá sienten por el Senador de la Rioja: «Usted no pregunte: don-



de vea una buena iniciativa, un rastro hon-  
do de cultura, es que ha pasado, de cerca  
ó de lejos, el Doctor».

El Dr. González comenzó su vida públi-  
ca en el periodismo, para continuarla en el  
Gobierno y en la cátedra, siendo un escri-  
tor de los más distinguidos, y un orador  
fácil, intencionado, sin relumbrones ni re-  
tóricas. Su labor como publicista es enor-  
me y variada, y señálase como una de las  
más influyentes en la República. Agrupa-  
das por asuntos, pueden clasificarse sus  
obras bajo los epígrafes siguientes:

Jurídicas y políticas: *Ensayo sobre la  
revolución.*—*Proyecto de Constitución  
para la provincia de la Rioja.*—*Mensaje  
á la legislatura* (Rioja, 1890).—*Mensaje  
á la legislatura* (Rioja, 1891).—*Manual  
de la Constitución argentina.*—*Legisla-  
ción de minas (Introducción general al  
estudio del Código de minería).*—*La re-  
forma electoral argentina de 1904.*—*De-  
bates constitucionales*, 2 tomos.—*Los  
Tratados de paz de 1902.*—*Proyecto de  
ley nacional del trabajo.*—*Escritos y  
opiniones en derecho.*—*International ar-  
bitration and argentine policy.*—*La Ar-  
gentina y sus amigos.*

Educación: *Enseñanza obligatoria* (en  
colaboración).—*Problemas escolares.*—*E-  
ducación y gobierno.*—*La Universidad  
Nacional de La Plata: Memoria sobre su  
fundación.*—*Universidades y Colegios.*  
—*Política espiritual.*

Literarias: *La tradición nacional.*—*Mis  
montañas.*—*Cuentos.*—*Patria.*—*Hi-  
storias.*—*Ideales y caracteres.*—*El  
juicio del siglo.*

Pero, á mi juicio, lo más característico  
y saliente de la personalidad del Dr. Gon-  
zález significase en su acción como peda-  
gogo ó político de la educación nacional, y  
como *reformador social.*

Realmente, el influjo enorme, indiscuti-  
ble, que el profesor de La Plata ejerce en  
su país manifiéstase, muy especialmente,  
en esas dos indicaciones importantísimas.  
Por eso, considerando toda su labor, por  
lo demás, muy compleja, sobresalen dos  
tareas del maestro con singular relieve: en  
primer término, la fundación y dirección

de la *Universidad Nacional de La Plata*,  
y luego la elaboración y presentación al  
Congreso del *proyecto de ley nacional del  
trabajo*, á que antes me refería.

Nadie como González sostiene y perso-  
nifica la tendencia culta y de fe en la Es-  
cuela del gran Sarmiento; como el autor  
de *Facundo*, el Ministro de Roca piensa  
que «gobernar es educar», y su política es  
de lucha por la cultura. Mientras la gran  
corriente emigratoria y de la especulación  
y de la conquista de las tierras, en las llanu-  
ras sin límites de la Pampá, construye una  
Argentina productora, comercial é impe-  
rialista, de hombres de negocios, González  
pone su actividad y su inteligencia al ser-  
vicio de un ideal, laborando por la crea-  
ción de un espíritu, de un alma nacionales,  
y constituyéndose en gran protector de los  
intereses éticos del pueblo. «... el estado  
presente —del alma nacional— decía en  
cierta ocasión solemne—requiere un des-  
doblamiento intensivo y extensivo de la ta-  
rea educadora en todas las clases y condi-  
ciones de la sociedad» (1).

Es el Dr. González, repito, un político  
de acción y de batalla, que acude puntual-  
mente al Senado, que toma parte en las  
más graves discusiones, que sabe defen-  
derse en el mundo ingrato de la política  
menuda, que ha estudiado y comprendido á  
Maquiavelo, pero que pone todo su orgu-  
llo y sus más intensos cariños en la for-  
mación de la *Universidad Nacional de  
La Plata.*

Él la creó, él la dirige, y en todas las  
manifestaciones de la vida universitaria,  
siéntese el influjo personal de su acción.  
Es esta Universidad la más joven de la  
América del Sur, y la estimo como la me-  
jor orientada. *Una Universidad educado-  
ra:* he ahí el ideal íntimo y manifiesto del  
hombre que la construye y renueva ince-  
santemente; una Universidad educadora  
que aspira á concentrar en su acción di-  
rectiva, desde la escuela hasta el labora-  
torio de alta investigación científica. Al

(1) González, *Política espiritual*, discurso univer-  
sitario sobre *La misión y deberes de la alta cultura en  
la sociedad moderna*, pág. 41.



entrar en La Plata, muy cerca de la estación del ferrocarril, está el primer grupo de edificaciones universitarias, y ya ellas sugieren el espíritu que domina en tan original obra de cultura. Recuerda Oxford, un Oxford sin historia, sin pátina; no podía ser de otro modo: aqnel grupo de edificaciones en amplísimo parque, «ante el espléndido panorama de su cielo, su río y su bosque» (1), con sus lugares para juegos, su gran piscina de natación, es el germen actual de la Universidad que viene; allí hay un Colegio nacional de segunda enseñanza incorporado al régimen universitario, y los pabellones de los colegios, en que viven, bajo una dirección educativa—tutorial, en *internado abierto*, como González dice—, los futuros alumnos de los laboratorios, museos, bibliotecas y aulas universitarias.

Y hacia aquella parte se levantan también otros edificios de la Universidad nueva, instituciones de investigación científica pura y de aspiraciones modernísimas: el Laboratorio de Física; el magnífico Museo de Historia Natural, único en su género en algunas de sus colecciones verdaderamente espléndidas, colecciones en actividad, no almacenes y exposiciones muertas... Allí trabajan las gentes: hay constante rumor de colmena.

Y después, todavía, la Facultad de Veterinaria y el magnífico Observatorio, y, por fin, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la especialísima Facultad de Pedagogía, una de las indicaciones más características de la orientación de esta joven Universidad y del criterio esencialmente educador de quien la dirige.

Nada más sugestivo ni más adecuado, para expresar el ideal universitario en la relación que indico, que estas palabras del mismo Dr. González:

«La formación del maestro y del profesor—dice—en escuelas especiales, en estos últimos tiempos, y su perfeccionamiento en Institutos universitarios, ha llegado á ser una cuestión capital de gobierno en las naciones más cultas del día. No es que

ellos sepan más—que ya es este su objetivo fundamental—, sino que durante su frecuencia á las aulas se pongan en contacto con los más altos espíritus que han civilizado y mejorado la Humanidad, y con los ideales superiores de la vida, que alientan el corazón, despejan las frentes, templan los caracteres y constituyen el más firme cimiento de las más grandes nacionalidades. Conocedor y pulsador de las recónditas fuerzas que mueven é impulsan las almas juveniles, puede rectificar sus instintos, verificar sus desviaciones y depurar así, en labor continua y colectiva, los gérmenes de generaciones enteras. Así es cómo el maestro, el educador público, puede ser el autor, el artífice de la patria, el forjador de esos caracteres que osifican un conjunto étnico informe, le dan forma de naciones y Estados y modelan épocas y civilizaciones; así es cómo la enseñanza universitaria, abarcando todos los ciclos de la vida moral del hombre, desde la escuela primaria hasta la alta investigación independiente, puede llegar, sin esfuerzo artificial, á la unidad moral, á la sensible concepción de la vida en su realidad física y psíquica indivisible, á la asimilación de la verdad, por efecto reflejo de las claras verdades del orden material, y al culto de la verdad por el amor intenso que hacía ella despierta el conocimiento de los fenómenos y leyes de la Naturaleza» (1).

La nota complementaria del carácter saliente de esta personalidad argentina, la de «hombre social», ó sea hombre de la reforma ética del vivir social, revélase ya en cierta orientación significativa de su labor docente. Tiene el Dr. González la idea de que la enseñanza no puede, no debe limitar su acción á la que implican sus funciones con la clientela que acude á las aulas, á los laboratorios, á las bibliotecas. El sentido que representa en el mundo la llamada *Ex-tensión Universitaria* tiene en el Dr. González un defensor, y, más que eso, un actor entusiasta y convencido. Su Universidad busca incesantemente el contacto con la Sociedad de La Plata en fiestas, concier-

(1) González, ob. cit., pág. 47.

(1) González, ob. cit., páginas 43 y 44.



tos, conferencias y en cuantas ocasiones se ofrecen de provocar una intimidad con el medio social, creando por tal modo aquel ambiente de simpatía general, tan indispensable para la misma eficacia de la labor docente de las instituciones de enseñanza.

Y no sólo en esto se revela la orientación social del pedagogo argentino: acentúase, si cabe, dicha orientación en su vehemente deseo de «democratizar» ó «socializar» la enseñanza, procurando un intenso contacto con el pueblo, especialmente con la masa trabajadora.

No necesito, para comprobar esta indicación, buscar textos demostrativos en los escritos del profesor de La Plata: me bastará recordar aquí el entusiasmo y la persistencia con que el Dr. González me guió y auxilió en las tareas de *Extensión Universitaria* que por su inspiración—y hasta por su iniciativa, algunas—realizamos, durante mi estancia en Buenos Aires, en 1910. González inauguró conmigo algún curso, y fué el más útil de los consejeros en la dirección de las tareas de *Extensión* que me encomendó el *Colegio Nacional Mariano Moreno*. No olvidaré jamás aquellas noches de peregrinación intelectual y... ética por algún barrio de Buenos Aires, hacia la Escuela Normal de la calle de Rioja, para inaugurar juntos tareas de expansión cultural, y la asistencia animadora, asidua, del Doctor á cátedras obreras del Colegio Nacional en la calle de Belgrano...

Fuera de estas indicaciones, que podrían completarse con otras análogas muy numerosas, la posición político-social del Senador argentino definíala él mismo en cierta solemne intervención parlamentaria, debatiendo con el diputado socialista Dr. Palacios, cuando el Dr. González era ministro del Interior (1904). Señalaba éste el cambio radical que entrañaba la política argentina, y decía:

«Ella ha girado, hasta ahora, alrededor de las ideas tradicionales de nuestra historia política y constitucional, y se nos presenta hoy con problemas nuevos, invitando á los hombres de estudio, á los legisladores, á fijar su atención sobre leyes antes

no estudiadas ó no consideradas en los problemas de nuestras soluciones políticas. Viene á justificar además esta misma cuestión las repetidas insinuaciones del Poder ejecutivo, manifestadas á esta Cámara por mi intermedio, desde hace dos años, sobre la conveniencia que había de que el Poder legislativo y todos los Poderes del Gobierno fijasen ya su atención sobre las formas nuevas en que se manifiesta la sociabilidad nacional, en que los movimientos de las masas trabajadoras del país responden ya á algo más que á las incitaciones de los partidos políticos: responden á necesidades sociales de otro orden, de un orden más profundo, y que radican más adentro: en la economía pública de la nación. Enuncié en aquellas ocasiones que el Poder ejecutivo se preocuparía profundamente del estudio de esos problemas, y, en efecto, hace dos años que la preocupación constante del Ministro que habla es el estudio de las leyes sociales que convienen á la República Argentina, especialmente dirigidas á regularizar, y con esto sólo, á mejorar la condición jurídica y personal de la clase obrera» (1).

Y que no se trataba de expresiones teóricas, de meras declamaciones parlamentarias, lo demuestra el hecho de que quien así hablaba presentaba al Congreso de la Nación el *proyecto de ley nacional del trabajo* (á que antes aludía), llamado así, y no *Código del trabajo*, como dice muy oportunamente el Dr. Carbonell (2), «por razones de modestia muy explicables, dado el carácter provinciano y austero del Doctor Joaquín V. González». «¡No!—añade el citado Dr. Carbonell, exdiputado nacional argentino—. Él es, en realidad, un Código fundamental de sociología proletaria, que, indicando nuevos y seguros rumbos, nos conducirá á la armonía estable y conciliatoria de las relaciones íntimas y equilibradas entre el trabajo, que nutre al hombre, y el capital, que lo alimenta.»

(1) Véase el discurso en el tomo del Dr. González *Educación y gobierno*, páginas 252-259.

(2) V. Carbonell, *Orden y trabajo*, I, pág. 193.—Buenos Aires, 1910.



Refiriéndose Adolfo Buylla al movimiento de la legislación protectora del obrero en la Argentina, después de registrar las principales manifestaciones, dice: «Pero acaso, más que todo lo legislado hasta el día, valga lo que aun se encuentra en estado de proyecto, ya que el solo propósito, aunque la verdad no significara lo que en efecto significa, acusa una iniciativa y un empuje dignos de toda clase de encomios. Nos referimos al proyecto de ley nacional del trabajo presentado al Parlamento argentino por el ministro del Interior, Doctor Joaquín V. González, que pretende emular, y acaso lo consiga, á los *Gewerbeordnung* alemán y austriaco, y á la ley federal suiza del trabajo, y á las *Factory Acts* inglesas, y también á las modernas leyes que en Australia, Nueva Zelanda y los Estados Unidos regulan las relaciones entre los trabajadores y capitalistas» (1).

Resueltamente, la obra del ministro González señala uno de los momentos más culminantes en el proceso de la reforma social argentina. No llegó entonces á incorporarse al Derecho positivo: quizás no era todavía la ocasión; acaso superaba el buen deseo gubernamental á las condiciones de receptibilidad ambiente. Pero el monumento ahí está, marcando rumbos y señalando la orientación que imponen las nuevas necesidades de la vida obrera en la gran República. Y, sobre todo, el proyecto de González es, y tendrá que ser por mucho tiempo, una de las más fecundas fuentes de inspiración del reformador social argentino. Bien claro veíamos esto allá, cuando, alguna vez, el Dr. Avellaneda, director del Departamento Nacional del Trabajo, y yo, hablábamos de las reformas legislativas y protectoras del trabajador que el distinguido Doctor acariciaba, y habría intentado, si el Departamento hubiera tomado la orientación social que él en vano, por entonces, proponía.

El Dr. Avellaneda tenía el proyecto del maestro como punto de partida necesario y la inspiración del Dr. González como la más animadora. Cuando el culto Director

del Departamento Nacional del Trabajo intentó unir la acción de éste al movimiento universal que representa la Asociación Internacional para la Protección legal de los Trabajadores, iniciando como labor del Departamento la organización de la Sección Argentina, el primer nombre de la lista de los invitados, el nombre indispensable, fué el Dr. González: simbolizaba la autoridad necesaria para dar fuerza y relieve á la simpática obra.

Pero vuelvo al proyecto. Consta de dos partes: una amplia, erudita y concienzuda exposición al Honorable Congreso de la Nación (ocupa 70 páginas), y el articulado (466 artículos) (1).

En la exposición se razona la necesidad de la legislación obrera, la oportunidad de su codificación, los antecedentes tomados en cuenta para la redacción de la *ley nacional*, las materias que ésta comprende y el criterio con que se ordenan, recogiendo numerosas opiniones de escritores especialistas en esta rama de la legislación social moderna.

Al justificar la necesidad de la labor legislativa que se acomete, dice el Ministro González lo siguiente:

«En diversas ocasiones, y en particular cuando ocurrieron los movimientos obreros de 1902, que dieron lugar al establecimiento del estado de sitio para restablecer el orden alterado y la libre circulación de comercio nacional y extranjero, el Poder ejecutivo ha prometido al Congreso el estudio de la situación de las clases trabajadoras en el país, y la preparación de un proyecto de ley que tuviese por propósito eliminar, en lo posible, las causas de la agitación que se notan, cada día más crecientes, en el seno de aquellos gremios, cuyo aumento y organización, paralelos con el desarrollo de nuestras industrias, del tráfico comercial interior é internacional y de los grandes centros urbanos, donde se acumulan las fuerzas fabriles y se producen los fenómenos de la vida colectiva,

(1) Buylla, *La protección del obrero*, pág. 122.

(1) Cuando se publicó el *Proyecto* hice un extracto del mismo para el *Boletín del Instituto de Reformas Sociales* (1904), que ahora resumo en el texto.



hace cada vez más necesario que el legislador les preste una atención más profunda y busque soluciones definitivas á las cuestiones de Estado que con ellas se vinculan.»

«He ahí la génesis del proyecto», dice la exposición.

Pero añade: «Además de estos fundamentos, no se ha podido dejar de tomar en cuenta las múltiples iniciativas del Congreso mismo, de algunas Asociaciones benéficas ó profesionales y peticiones particulares y colectivas, en las cuales se ha reclamado la sanción de leyes parciales relativas á determinados y restringidos aspectos del vasto programa político que se denomina bajo la fórmula comprensiva de «ley social», y que existe ya completa, aunque sus distintos miembros se hallen dispersos y sólo esperen una mano que los reuna, los sistematice, les dé la forma de un Código, la unidad orgánica que ya tienen en la vida del trabajo y de la industria, y les imprima un soplo de vida para que el organismo jurídico así formado empiece á moverse y á dar los bienes que de su advenimiento se esperan.»

A continuación se discute si es mejor dar leyes aisladas y parciales sobre los diferentes puntos del Derecho obrero, ó bien si conviene acometer el problema de una vez, en una sola ley comprensiva; y después de indicar algunos antecedentes, se dice lo siguiente:

«Limitada la cuestión á su aspecto jurídico, es indudable que todas las partes de este organismo legal, si han de tener una sanción uniforme en una forma determinada de justicia; si se refieren á un solo objetivo, que es la armonía permanente entre sus factores esenciales del trabajo del hombre, la mano de obra y el capital; si tienen como sujeto la misma persona de derecho, la que trabaja y da existencia á la riqueza privada y pública, no pueden vivir y desarrollarse separadamente, y deben formar un conjunto, una sola ley, un Código, ó como se quiera denominar...»

En la exposición se examina, como no podía menos, dadas las condiciones especiales de la Argentina, el problema jurídico

obrero, desde el punto de vista especial de la inmigración, formulando el criterio legal en estos términos: «Toda Nación culta, que aspira á perpetuarse en el tiempo y á ampliar en el mundo su campo de acción ó de influencia legítima, tiene derecho á constituirse sólida y fuertemente, como un organismo sano y de larga vitalidad, no solamente para dar á la Humanidad los frutos de su labor, con que concurre á la obra común del bienestar colectivo, sino para asegurar su reproducción ilimitada sobre el territorio donde asienta su soberanía material. Así debe atender á depurar sus propios elementos étnicos por un régimen de selección de todo elemento extraño que se incorpora de afuera y entra á formar una sola sustancia con la nativa ó indígena.» De acuerdo con el criterio indicado, «el proyecto de ley contiene disposiciones moderadas y prudentes, inspiradas en las más perfectas leyes de los Estados Unidos y las colonias inglesas de Oceanía, para la interdicción del territorio á los que sólo puedan ser en él un peligro social por sus enfermedades, sus crímenes ó su corrupción, y afronta con decisión y firmeza otros aspectos del asunto que hasta ahora se mantuvieron inmunes, debido á un mal entendido concepto de decoro, que permite á la prostitución y á la vagancia incurables asumir sus formas más deprimentes de las energías sociales, y evita que los más altos y verdaderos deberes de caridad cristiana y democrática busquen la liberación y la corrección por el trabajo de seres conducidos á la postración y al crimen por la ignorancia ó el engaño ó el abandono de sus actividades y de su voluntad».

Imposible seguir extractando la interesante exposición: pediría esto mucho espacio. Me limitaré ya á resumir, con la brevedad posible, el articulado del proyecto. Consta éste de *catorce títulos*, á saber:

Título primero: Disposiciones preliminares.—Título II: De los extranjeros.—Título III: Del contrato de trabajo.—Título IV: De los intermediarios en el contrato de trabajo.—Título V: Accidentes del tra-



bajo.—Título VI: Duración y suspensión del trabajo.—Título VII: Trabajo á domicilio é industrias domésticas.—Título VIII: Trabajo de los menores y de las mujeres.—Título IX: Contrato de aprendizaje.—Título X: Del trabajo de los indios.—Título XI: Condiciones de higiene y seguridad en la ejecución del trabajo.—Título XII: Asociaciones industriales y obreras.—Título XIII: Autoridades administrativas.—Título XIV: De los Tribunales de conciliación y arbitraje.

Las disposiciones preliminares determinan el alcance de la ley nacional del trabajo, señalan su esfera (rige esta ley, dice, las relaciones entre obreros y patronos) y explican las palabras de cierto carácter técnico jurídico, especial, que la ley emplea: obreros, tiempo, día ú hora laborable, paro, huelga, *boycott*, *loc-kout*, en tabla y mano propia, despido, trabajo á destajo. No copiaremos la definición legal de estos términos: sólo indicaremos que el de obrero se toma en un sentido muy amplio, si bien, exceptuando el servicio doméstico: «no se comprenden, se dice, en esta ley, las relaciones derivadas del servicio doméstico» (art. 3.º).

El título II, relativo á los extranjeros, garantiza la protección del trabajo á «toda persona nativa ó extranjera»; fija las exclusiones de los extranjeros que no deben ser admitidos en el territorio de la República; reglamenta la admisión de los inmigrantes, etc., etc.

El título III, del *contrato de trabajo*, está dividido en cinco párrafos, que comprenden, respectivamente, las siguientes materias: 1.º Naturaleza y condiciones del contrato.—2.º Del salario y su pago.—3.º Obligaciones de los patronos y obreros.—4.º Duración y extinción del contrato.—5.º Beneficios y privilegios de los obreros. El contrato de trabajo lo define el art. 21 diciendo que es «el concluído entre patronos ó empresarios de la industria y sus obreros, y se regirá por las disposiciones de este título, las cuales se considerarán ampliaciones del IV, libro II, sección II del Código civil, sobre la «locación de servicios», y éstos serán aplicados subsidiaria-

mente en los casos dudosos por obscuridad ó silencio de la presente ley». El art. 27 declara que el contrato de trabajo «puede ser verbal ó escrito, ó constar de formularios usuales en la industria ó puestos en uso por la Autoridad; puede ser concluído personal y directamente por los interesados ó por intermediarios autorizados por la ley...; ninguna convención ó cláusula... puede impedir que un obrero acepte ó busque trabajo libremente cuando ha satisfecho los deberes que le imponía su contrato; y salvo perjuicios previstos y calificados por la ley ó por el contrato, ó prohibiciones del Estatuto del Gremio, Asociación, Unión ó Sindicato á que el obrero pertenezca, puede cambiar de patrón ó de establecimiento, según su voluntad». El art. 28 añade que «es inherente á todo contrato de servicios la obligación de los patronos de procurar el mayor bienestar posible á los obreros y el desarrollo de su cultura moral, y éstos deberán á los patronos la mayor fidelidad mientras permanezcan á su servicio». En cuanto al salario y á su pago, el proyecto de ley impone la obligación de publicar convenientemente las tarifas de aquél; determina las bases económicas que han de servir para fijar el tanto de los salarios en los acuerdos entre patronos y obreros, decisiones de conciliación ó arbitraje, ó por el Estado en sus contratos; regula la forma del pago, prohibiendo el sistema de pagos en mercancías, ó de manera que se retrase ó aplace el hacer efectivo el tanto del salario, salvo, en cuanto á los suministros de aprovisionamientos por empresas ó patronos, «los trabajos de minas, donde no hubiere establecidas casas de comercio ó venta de provisiones de primera necesidad, y la explotación en que se emplee indios»; pero aun en este caso, el suministro se habría de hacer dentro de ciertas condiciones (artículo 35).

El art. 41, refiriéndose á las obligaciones de patronos y obreros, determina las prescripciones que debe contener el *Reglamento interno* obligatorio «en todo establecimiento industrial de cualquier clase, que emplee más de 10 operarios, ya sea de



empresas particulares, ya del Estado ó las Municipalidades y las dependencias de uno y otras, y hecha excepción de las empresas agrícolas, industriales ó comerciales en que el jefe de la misma sólo trabaje con su familia ó personas que hacen parte de ella y vivan con él, ó cuyos operarios deban considerarse como criados ó gente de la casa». En este Reglamento se especificarán las condiciones prácticas del trabajo: horas de entrada y fin de jornada, de descanso, de limpieza de aparatos y locales, forma del salario y pago, modo de rescisión del contrato, multas, medidas de seguridad, higiene, moralidad y orden, precauciones contra accidentes, etc., etc. El proyecto de ley señala los modos de denunciar los contratos de trabajo y las causas de la denuncia, así como las de rescisión. En el art. 54 se declara que «los salarios estarán exentos de embargo hasta tres cuartas partes, y que no serán cedidos por más de dos quintas partes, con excepción de lo que se deba en virtud de ciertas obligaciones contenidas en los artículos 208, 300 á 303 y 365 del Código civil. Además estarán exentos de embargo y cesión, en su totalidad, las cantidades que el obrero hubiese devengado de las Cajas de socorro, auxilios ó seguros por accidentes, invalidez ó enfermedades ocasionadas por el trabajo, en conformidad con esta ley».

El título relativo á los intermediarios en el contrato de trabajo está también dividido en párrafos, en esta forma: 1.º Disposiciones preliminares, y 2.º De los agentes intermediarios en particular (Agencias privadas, Centros gremiales de colocaciones y Agencias gratuitas del Estado). Se trata de una reglamentación muy detallada, que no podemos resumir por falta de espacio.

El título V, sobre los accidentes del trabajo, comprende tres párrafos: 1.º Responsabilidad civil; 2.º De los seguros sobre accidentes, y 3.º Del procedimiento. La responsabilidad se determinan según estas fórmulas: «Sin perjuicio de lo que disponen los artículos 950 á 956 y 1.143 á 1.147 del Código civil, los cuales tendrán su aplicación en los casos que directamente rigen, ó como reglas generales de interpretación,

es obligación de todo aquel que explote una industria valiéndose de obreros, jornaleros ó peones y empleados, el indemnizar á éstos por los accidentes que sufrieren en el establecimiento en las operaciones de la explotación, y, en general, por el hecho y en ocasión del trabajo que ejecuten por cuenta de la Empresa, ya por hechos del propietario mismo, ya por el de sus mandatarios, representantes, gerente ó cuidadores en el ejercicio de sus funciones» (artículo 89). «Responderá igualmente el empresario del daño que se causare á un obrero ó empleado en la explotación de alguna de las industrias que por su naturaleza son ocasionadas á graves enfermedades, siempre que se compruebe que el daño proviene exclusivamente del trabajo ejecutado en dicha industria» (art. 90). «El empresario sólo responderá por las sumas en que se evalúen las reparaciones determinadas por la ley, y sólo se acumularán daños y perjuicios cuando el accidente se haya producido por su culpa. En todo caso, el empresario tendrá derecho á repetir lo que hubiere pagado por indemnización del accidente de la persona cuyo hecho, falta ó negligencia hubiese sido el causante de su responsabilidad» (art. 91). «El art. 92 designa las industrias, empresas ó trabajos que dan lugar á responsabilidad del patrón, y el 93 dispone que «desaparecerá la obligación de responder del accidente cuando éste ha sido causado por culpa ó intencionalmente, por la víctima ó por una fuerza mayor extraña al trabajo, como terremoto, inundaciones, rayos ú otras semejantes».

En cuanto al seguro contra los accidentes, se contienen en el proyecto dos artículos importantes: por uno de ellos (el 104) se autoriza al empresario á sustituir las obligaciones de la ley «por un seguro, constituido á su costa, en favor de los obreros ó empleados de que se trata, contra los accidentes y riesgos..., parcial ó totalmente, en una Compañía de seguros reconocida, y siempre á condición de que la suma que el damnificado reciba no sea inferior á la indemnización que corresponda, de acuerdo con este título»; por el



otro (el 107), los empresarios pueden «establecer Cajas comunes de previsión, con el objeto de asegurarse contra los riesgos de accidentes y asumir en común, sustituyéndose á las Compañías ó á las Cajas de seguros que se estableciesen bajo cualquier denominación, el servicio de las rentas, así como la constitución y gestión de los capitales requeridos para dichos servicios».

En el título VI se contienen disposiciones sobre: 1.º La jornada de trabajo; 2.º Los días festivos, y 3.º El descanso hebdomadario.

Según el art. 124, «la jornada normal semanal de trabajo para los obreros adultos del sexo masculino no podrá exceder, salvo disposiciones especiales de la presente ley, de 48 horas, y para los jóvenes 16 á 18 años, de 42», y conforme al 125, «la permanencia diaria de los obreros adultos en los sitios de trabajo no podrá exceder de 10 horas, de las cuales 2 deberán destinarse para la comida y el descanso, fuera ó dentro de dichos sitios, y de 9 para los jóvenes de 16 á 18 años». «La jornada diaria se podrá prolongar en una hora más, con excepción de los sábados, previo anuncio á los obreros al entrar á los sitios de trabajo; pero nunca la jornada semanal de trabajo podrá prolongarse por los patronos más de 48 horas para los adultos, y de 42 para los jóvenes». En los artículos siguientes se ordena los descansos en la jornada; en este punto la proyectada ley es muy minuciosa. El descanso semanal se decreta en esta forma: «Queda prohibido en domingo el trabajo material por cuenta ajena, y el que se efectúe con publicidad por cuenta propia en fábricas, talleres, etc., etcétera.» (art. 152). El art. 153 señala las excepciones, y los siguientes regulan la práctica del descanso dominical.

Respecto del trabajo á domicilio y de las industrias domésticas, el título VII contiene varias disposiciones de interés, que no nos es posible detallar. Por de pronto, el artículo 165 declara que no están sometidos á la ley «los locales donde sólo trabajen los miembros de una familia, bajo la autoridad del padre, madre ó tutor», siempre que reúna estas condiciones: «1.ª El

número de las personas de la familia que trabaje en el local no excederá de 10; 2.ª El trabajo no se hará con ayuda de caldera á vapor ó de motor mecánico; 3.ª La industria ejercida no estará clasificada en el número de las consideradas como peligrosas ó insalubres.»

El título VIII, que regula el trabajo de menores y mujeres, aparece subdividido en los siguientes párrafos: 1.º Disposiciones generales, edad de admisión, jornada de trabajo; 2.º Trabajo nocturno, descanso semanal, profesiones ambulantes; 3.º Vigilancia de los menores; 4.º Condiciones higiénicas y de seguridad; 5.º Penalidad.

Principio general en cuanto á la admisión de los niños al trabajo: «Ningún niño puede ser admitido en los establecimientos que enumera el artículo anterior (fábricas, minas, rastrojos, quintas, talleres...) antes de los 14 años cumplidos» (art. 179); el artículo 180 fija algunas excepciones: la jornada de labor en estas excepciones se dispone que sea de 6 horas, con intervalos de una hora de descanso, y por 9 meses al año (181); el art. 182 indica otras excepciones, por las que se admiten al trabajo los niños de 10 años, fijando la jornada de éstos en 4 horas, con intervalos de 40 minutos de descanso, y por 4 meses al año (183).

«Las mujeres embarazadas quedan obligadas á un descanso completo de 20 días antes del parto y 40 días después del parto» (art. 187). Según el artículo 190, «queda prohibido emplear mujeres en los trabajos exclusivamente nocturnos»; según el art. 191, «las mujeres casadas no podrán ejecutar trabajos nocturnos por más de una semana consecutiva, debiendo alternarlos con otra de diurnos, y así sucesivamente». Otros artículos regulan ciertas excepciones, la intervención del Inspector y las penas. Según el art. 211, «las mujeres y los menores de 18 años no podrán ser empleados en establecimientos insalubres ó peligrosos, donde el obrero está expuesto á emanaciones ó manipulaciones malsanas».

En el título IX, que trata del contrato de aprendizaje, se define éste en los siguientes



tes términos: «El que celebra un fabricante, jefe de taller ú obrero, obligándose á enseñar la práctica de su profesión á otra persona, la cual se obliga, por su parte, á trabajar para él en condiciones y á plazos conocidos por ambas partes» (art. 235).

El título X tiene una importancia especial local; trata, como ya dijimos, del trabajo de los *indios*, determinando en sus respectivos párrafos: 1.º La personalidad civil de aquéllos; 2.º Los deberes de los patronos, 3.º La protección y defensa de los *indios*.

La interesante materia de las condiciones de higiene y seguridad en la ejecución del trabajo está ampliamente regulada en el título XI, el cual se divide en tres párrafos, como va á verse: el primero contiene disposiciones de carácter general sobre las condiciones *de higiene y de seguridad* de los establecimientos industriales; el segundo contiene una reglamentación de los establecimientos insalubres, peligrosos é incómodos, en relación: *a)* Con la vecindad, y *b)* Con los obreros, y el tercero contiene, bajo el epígrafe de *provisiones especiales*, reglas particulares para ciertas industrias.

El título XII está destinado á regular las Asociaciones industriales y obreras, y comprende cuatro párrafos: 1.º Caracteres de las Asociaciones y modo de constituirse; 2.º Privilegios, derechos y deberes; 3.º Fundaciones de instrucción, progreso industrial y auxilio de obreros, y 4.º Orden público y penalidad. En el art. 353 se afirma el derecho de todo habitante de la República á ejercer el que tiene para trabajar y ejercer su industria «por medio de la asociación de los individuos, gremios de obreros y ó de empresas de ocupación semejante»; en los artículos siguientes se regula el ejercicio especial de esta forma del derecho de asociación. Las Sociedades obreras ó patronales, entre otras cosas, gozarán del fuero especial de conciliación y arbitraje que la ley crea para todas las cuestiones, conflictos ó diferencias que se suscitaren con motivo de la aplicación de sus convenios, y podrán celebrar contratos colectivos de trabajo (art. 393).

Las Autoridades administrativas á que la ley se refiere en el título XIII, son: 1.º La Junta Nacional del Trabajo (que la ley crea); 2.º Los Inspectores.

El último título trata de los Tribunales de Conciliación y Arbitraje. La ley indica, en primer término, como medio de evitar los conflictos obreros, la intervención del Inspector; de no bastar ésta, y de no producirse el acuerdo por otros medios, señala aquélla el recurso ante los Consejos de conciliación, compuestos de un representante obrero, otro patrono y un tercero designado por ambos, y que será el Presidente.

En el párrafo 3.º de este título se crea una «Corte central de arbitraje», constituida por tres miembros: el Presidente, que lo será el de la Cámara Federal de Apelaciones de la capital, y dos Vocales, nombrados por el Ejecutivo, á propuesta en terna de los Comités ó Asociaciones obreras y patronales de la capital. En el artículo 453 se determina la jurisdicción del Tribunal de Arbitraje, y en el 456, el procedimiento. El párrafo 4.º está destinado á regular la forma y ejecución de los fallos del Tribunal.

Tal es la obra que entraña la gran iniciativa del Dr. González.

Todavía tiene esta saliente personalidad argentina una nota que creo obligado señalar aquí: la del españolismo. El Dr. González es quizá el que con más reflexión, entusiasmo y fe, representa la política espiritual de acercamiento á España, entre los hombres públicos eminentes de la República del Plata. Él fué el designado en el Senado Nacional para apoyar el proyecto de ley acordando á la Comisión española del Centenario Argentino la venia y sitio para erigir un monumento á la República Argentina; él fué el iniciador del intercambio universitario con España; nadie como él trabaja porque se produzca la corriente de un espíritu común hispanoargentino.

Suyas son estas significativas palabras, pronunciadas al razonar ante el Senado el proyecto de ley á que acabo de hacer referencia:



«Debo comenzar—decía—por manifestar mi más íntimo agradecimiento al verme honrado por la Comisión de Negocios Constitucionales, con encargo de informar en este proyecto, y esta deferencia ha sido tanto más excepcional cuanto que los demás miembros de ella habrían tenido el mismo deseo que yo, cumpliendo así un deber grato á su espíritu. Igualmente, la Comisión ha estado de acuerdo en apartarse, por ahora, de los usos corrientes en esta clase de asuntos, que, por lo general, suelen sancionarse sin discusión ni mayor detenimiento, dada la unánime simpatía que gozan, y en atención á la circunstancia especial de la proximidad del centenario de la Revolución argentina, y de ser la propia España quien, por mediación de una Comisión respetabilísima, se presenta ofreciendo uno de los más grandes homenajes que pueden tributarse unas naciones á otras.

»Encuentra, pues, la Comisión digno del Congreso argentino que acentúe en esta ocasión, en toda su intensidad, la simpatía internacional y de raza existente entre dos pueblos tan íntimamente vinculados por los lazos más fuertes que la Historia reconoce. Por otra parte, no puede dejar de llamar la atención de la Cámara sobre la proverbial hidalguía y nobleza de la nación española al ofrecer este homenaje, precisamente en vísperas del acontecimiento histórico que quizás más hondamente la desgarró en su hora, y que hoy levanta igualmente su espíritu á la misma altura de los sacrificios y grandezas que glorifican su historia, y son, por otra parte, propios de esa noble nación que ha engendrado la nuestra, que nos ha legado nuestro inmenso territorio y ha dejado en el fondo de nuestras almas el germen de las excelsas virtudes colectivas que la hicieron un día señora del mundo.

.....

»El acercamiento social, político y económico entre España y la República Argentina se ha realizado durante este siglo trascurrido, por diversos medios, en el campo diplomático, en las relaciones comerciales, en la convivencia social y po-

lítica, que hacen que la colectividad española de nuestro país se diferencie poco de nosotros mismos, á punto de que gran parte de sus residentes, gente, por lo general, culta, educada y preparada para todas las tareas intelectuales, se encuentre compenetrada de nuestra vida y costumbres y haga que en ciertos momentos perdamos la noción de diferencia de nacionalidad, para considerarlos como miembros de la familia, y hasta juzgar muchas veces inútil la propia gestión diplomática, dado que esta amistad radica en nuestra sociabilidad y en las clases gobernantes, y ha llevado á nuestra diplomacia á guardar los intereses españoles con tanto cariño como los propios.»

Y los españoles de la Argentina corresponden con su cariño y respeto á las activas simpatías del Dr. González. No hay fiesta literaria ó social de la colectividad española de allá en que no figure como invitado el insigne profesor: el día antes de embarcarme, de vuelta de la Argentina para España, el Casino Español entregó el título de Socio honorario, en espléndido pergamino, al maestro de La Plata. El magnífico retrato del Doctor, pintado por Bilbao, es una expresión viva de la simpatía que el hombre despierta en cuantos españoles le tratan y advierten lo que para España es el ilustre político. El insigne pintor Gonzalo Bilbao, que vivió en Buenos Aires el año del Centenario, representando á España en la Exposición Internacional de Arte, al dejar la tierra argentina, no encontró manera mejor de manifestar el aprecio y cariño hacia aquel pueblo, que haciendo el retrato de González, el político austero, el pedagogo de acción, hispanófilo entusiasta.

Y el delicado acto de patriótico desinterés del genial artista, que á tanta altura dejó allá el nombre de España, es seguro que mereció el aplauso unánime de los españoles de la Argentina: poníase Bilbao, mediante él, á tono con sus sentimientos de respeto y simpatía hacia el insigne Presidente de la Universidad Nacional de La Plata.



## LA EDUCACIÓN SEGÚN TOLSTOI

por el Prof. M. E. Sadler.

Tolstoy, como Rousseau, ha sido el profeta de la revolución moderna. Ambos con sus escritos, y aún más con el misterioso influjo de su personalidad, avistaron los ideales de la educación mucho antes que lograran mover la sociedad los políticos. El trabajo de los maestros está más cerca de la vida de los hombres que la obra de éstos. Esos dos grandes apóstoles de la Humanidad lucharon sin descanso por el derecho de la niñez, al irrumper contra los crímenes que atentan á la personalidad de nuestros hijos, aceptando sin examen convencionalismos corruptores en la educación primera. Ambos negaron al Estado el derecho de imponer creencias y de comprobar aspiraciones del pueblo; pero el uno y el otro, la Historia lo reconocerá, contribuyeron á afirmar la autoridad del Estado, iluminando la inteligencia del niño al par que cultivando su carácter. ¡Cuán semejantes son las ideas de Tolstoy y de Rousseau acerca de las principales cuestiones de la educación en métodos y en principios! El uno y el otro encuentran un nuevo admirador en todo el que profundiza en materias de enseñanza de la niñez. El mismo Chesterton hubo de tardar meses y años antes de poder ver claro á través del contagioso influjo de las doctrinas de esos escritores, y Tolstoy, como Tomás Day y como Richard, Lowel, Edgeworth, estimaron durante mucho tiempo la educación á la manera rusioniana, *la première éducation doit être purement négative*, traducida por el eminente pensador ruso en éstas ó parecidas palabras: «el niño debe aprender lo menos posible». Puede decirse sin exageración que la mayor parte de las veces, al leer á Tolstoy, se duda si quien habla es Rousseau. Para aquél, lo primero era el respeto á la necesidad de la libertad: ya en 1863, definía la educación como «una actividad humana que tiene por base el ardiente deseo de igualdad y la constante tendencia al progreso del conocimiento» y «la

actividad humana necesita de libertad»: libertad contra las rígidas convenciones, libertad contra los silencios y las aseveraciones hipócritas, libertad contra la atormentadora disciplina, libertad contra el prestigio de la autoridad eclesiástica, libertad contra las falsas pretensiones del «patriotismo», libertad contra los prejuicios del Estado burocrático. Recuérdese aquel principio de un célebre mensaje de Tolstoy: la única base de la educación es la libertad, libertad en el pueblo para organizar sus escuelas y libertad del alumno para ordenar en su inteligencia lo que hubiera aprendido y como lo haya aprendido. Ni Heriberto Spencer, ni Edward Baines irían tan lejos. De acuerdo con su sentimiento capital, el gran ruso entiende que lo que es arte, es literatura; está, por consiguiente, libre de lo que Mr. J. C. Holmes llamaba las pequeñas trabas del retoque y las pequeñas preferencias de la visión que nos solicitan inconscientemente. Tolstoy era en educación lo que el más grande de los postimpresionistas ha sido en pintura; buscaba, como Mr. Roger Fry ha dicho de Cezanne, Gauguin y Van Gogh, «la reivindicación para lo porvenir del derecho de autoexpresión». Necesitaba simplificar la vida, y, por lo tanto, la educación, que es preparación para la vida. Toda teoría educacional es, como Amiel decía del paisaje, «un estado de espíritu». Tolstoy sentía una piedad invencible para las víctimas pobres ó ricas, de la clase egoísta ó de la clase ignorante, y para prevenirse contra esta desgracia apelaba á la única arma eficaz, á la educación, y comenzaba por lo esencial: por adiestrar al niño, hasta el de los más altos rangos sociales, en el trabajo manual; por acostumbrarlos á hacer por sí mismos cuanto necesitaran: «dejadlos que se pongan su traje, que organicen sus juegos, que se laven, que arreglen sus habitaciones, que limpien sus botas, que se sirvan ellos mismos sus comidas. Creedme que estas cosas, aunque en apariencia escasas de merecimiento, son mil veces más importantes para nuestros hijos que saber francés ó historia...»



## NOTAS DE LIBROS Y REVISTAS

*La Escuela de Bedales*, por su Director J. H. Badley (1).—Pocos son los que hoy creen que la educación se reduce á libros y á lecciones. Reconocemos que es una preparación para la vida, y por consiguiente, que abarca todos los aspectos de la vida del niño: el cuerpo y el carácter lo mismo que el espíritu, sus facultades y sus instintos, su juego y su trabajo. La escuela no debe ser un lugar de simple instrucción, sino de aplicaciones, de educación por la vida y por la acción. Debe dar amplias facilidades para la originalidad; debe provocar la iniciativa y el poder de dirigir la voluntad; debe hacer el servicio de la comunidad motivo de tanta atracción como éxito personal académico ó atlético. Para saber realmente qué educación da una escuela, hay que atender al poder de adquirir conocimientos, más que á la cantidad de conocimientos que en ella se adquiera.

Una educación completa, bajo las mejores condiciones higiénicas, que prepare al niño ó á la niña para todas las necesidades de la vida, es el propósito que persiguen las *Escuelas Nuevas* (como se las llama á menudo). Establecidas en Europa y América, tienen características diferenciales de las antiguas. Aunque con muchos puntos de contacto, como su insistencia en el trabajo manual como una parte necesaria del trabajo intelectual, y en la acción general de la vida de la escuela, de la que todas sus partes son de importancia, resuelven el problema del modo que les es peculiar y tienen diferencias individuales bien determinadas. En Bedales, para empezar con el aspecto intelectual de la educación no se permite ninguna especialización antes de la edad de 15 ó 16 años. Hasta esta edad todos los alumnos estudian las mismas materias: latín, lenguas modernas, matemáticas, ciencias, historia, literatura y uso de la lengua materna, además de diferentes trabajos manuales, como dibujo, modelado, carpintería, costura, cocina, jardinería y

trabajos de quiería. Tan ancho campo, si es verdad que evita toda especialización, haría del educando un oficial de todo y maestro de nada, si se le hiciese durar mucho tiempo. Su objeto es descubrir y desarrollar los poderes que el niño posee, su verdadera dirección y el modo de encauzarlos, cuando después de cumplir 15 ó 16 años especializa, sea en los clásicos, ó en las ciencias, en el trabajo manual ó en cualquier otro ramo de actividad humana. Esta es la época de prepararse para las becas universitarias, y los resultados muestran (se han ganado diez de éstas) que nuestros jóvenes han tenido un éxito satisfactorio, á pesar de su preparación (como dicen algunos) y á consecuencia de ella, como decimos nosotros. Se alienta á los alumnos en las investigaciones propias, artes y oficios y estudios de la naturaleza de todas clases, que á menudo se convierten en aficiones para toda la vida ó aun deciden la futura carrera.

En cuanto á la educación física, además de los juegos usuales (que casi siempre son para el niño ó la niña el objeto principal de la existencia escolar), el trabajo manual tanto en el taller como al aire libre, la gimnasia sueca, el baile, el tiro al blanco, la equitación, la natación y todas las actividades de la vida del campo, presentan para la educación intelectual una variedad tan valiosa como las antes mencionadas.

Las condiciones externas de la vida, tanto físicas como sociales, son de especial pertenencia del internado. En cuanto á aire sano, alimentación, vestido, sueño, regulación de los hábitos de la vida diaria, simplicidad de vida y alrededores pintorescos, como en cuanto á lo que pueda interesar fuera de la rutina del trabajo y del juego, en conferencias, debates, sociedades para fines intelectuales ó artísticos, música, declamación, etc., su influencia es de tanta importancia como la de las lecciones del aula. Sobre todo en cuanto á la educación de la voluntad y del sentimiento de la responsabilidad, tanto en los más pequeños deberes escolares á que se obliga á los pequeñuelos como en la autoridad de los preceptos, se encuentran medios de

(1) Véase el núm. 11 de la *Revista de Educación*, de la Habana.



educar el hábito de la cooperación. Cada escuela es una comunidad que persigue un ideal, los servicios religiosos contribuyen á determinar cuáles son y de qué modo pueden realizarse. Bedales no impone ninguna secta ó credo y trata solamente de vigorizar y hacer más real el sentimiento de la religión, procurando no chocar con la educación religiosa del hogar.

Para muchos, la principal característica de Bedales será la coeducación, si la escuela ha de ser un lugar de vida real, no solamente, deben ser las condiciones iguales para cada sexo, sino que serán incompletas si no son las mismas para alumnos y alumnas. Esto no significa que niños y niñas sean iguales y que tengan que hacer exactamente las mismas cosas; en los últimos años de especialización ha habido, sin duda, considerable divergencia, tanto en trabajo como en juegos, con el doble objeto de que las niñas no se masculinicen ni los niños se afeminen; pero es un error suponer que la coeducación significa una educación idéntica y que su objeto es transformar niñas en niños y viceversa. Las ventajas del sistema están en la comunicación diaria de niños y niñas, que es motivo de estímulo y de respeto, y que desarrolla, en condiciones excelentes, un natural y franco compañerismo que ayuda á resolver muchos de los difíciles problemas de la escuela y que ayudará á resolver muchos de la vida. La admisión de alumnos y de profesores de ambos sexos, se ha hecho en vista de dar en Bedales una preparación completa para la vida, y por consiguiente, como creemos nosotros, una educación verdad, mejor que la que se da á individuos del mismo sexo.

Bedales tiene unos 200 alumnos (el número de niños supera en pequeño número al de niñas), cuya edad oscila entre la de la escuela preparatoria y la de la escuela pública. Unos cuarenta de los más jóvenes están separados en la *Junior School*, y el resto (excepto algunos que sólo asisten á la escuela durante pocos días), en dos casas, una para los varones y otra para las hembras, aunque todos comen juntos y realizan al mismo tiempo el trabajo escolar,

en cuanto es posible. Lo que 17 años ha, en sus difíciles comienzos, parecía un dudoso experimento ó una empresa irrealizable, ha ganado crédito como laboratorio en que se prueban prácticamente algunos ideales educacionales y en que se intenta dar una amplia educación, en armonía con las necesidades del siglo xx.

## REVISTA DE REVISTAS

### ALEMANIA

#### *Zeitschrift für Schulgesundheitspflege.*

(*Revista de higiene escolar.—Hamburgo.*)

OCTUBRE

*Observaciones sobre la mesa escolar.*  
—*Sistema de mesa-banco de Breslau*, por el Dr. Oebbecke (*conclusión*).—El modelo de mesa-banco de Breslau, para escuelas de primera y segunda enseñanza, es de dos plazas, con distancia nula y fija, para los seis primeros años de escuela, y con distancia normal positiva, que se puede convertir en negativa por un movimiento del tablero de la mesa para los años siguientes. Este modelo tiene unos goznes que sirven para unir entre sí varias mesas en fila, y les permite girar sobre uno de sus lados, facilitando así la limpieza del suelo. El asiento del banco es de menor longitud que el respaldo, con lo cual queda, á los dos extremos de aquél, espacio para que el alumno pueda ponerse en pie. La tabla en que descansan los pies tiene una hendidura en el centro por la cual caen el polvo y el barro al suelo. Los tinteros son de una forma especial, que evita el derrame de la tinta al girar la mesa. De esta mesa-banco se construyen ocho tamaños, correspondientes á las estaturas de 1<sup>m</sup>,16, 1,24, 1,32, 1,40, 1,50, 1,60, 1,70 y 1,80. En cada clase hay mesas de tres tamaños consecutivos. Para las escuelas femeninas de segunda enseñanza, se emplean mesas de tres y cuatro plazas, con asiento aparte, todas de la misma altura. La acomodación de las mesas á las diversas dimensiones de las alumnas, se hace utilizando asientos de distinta altura y subiendo ó



bajando, la tabla de apoyo de los pies. Las sillas son de brazos, con respaldo ligeramente inclinado hacia atrás y asiento de madera, un poco vaciado y con agujeros. Este último sistema ofrece una porción de ventajas: se puede variar á voluntad la distancia; se hace fácilmente la entrada y salida de las alumnas; éstas no tienen que moverse lateralmente para levantarse, bastándoles echar hacia atrás la silla; todos los sitios sirven para cualquier alumna, condición de gran importancia para la colocación de las cortas de vista y de las de oído torpe; la limpieza se puede hacer sin mover las mesas. Se piensa introducirlo en las escuelas de segunda enseñanza para muchachos, en vista del excelente resultado que viene dando desde que se comenzó á usar, hace unos dos años. El coste de la mesa-banco de dos plazas, con distancia fija, es de 10,70 marcos por plaza; el de la misma, con distancia variable, de 15 marcos; y el de la mesa de tres y cuatro plazas, con asiento aparte, de 10 marcos por plaza.

*La XI Asamblea de la Sociedad alemana de Higiene escolar, celebrada en Dresde, del 5 al 8 de Junio de 1911, por F. Lorentz (conclusión).*—Sobre el tema «Necesidad de una reforma en la enseñanza elemental», disertaron, desde el punto de vista de la higiene, el médico escolar Dr. Langerhans y, desde el punto de vista pedagógico, el maestro J. Springer. El primero declaró que hay que ocuparse más de la higiene de la enseñanza y ver la manera de evitar que en la escuela se originen ó se aumenten las escoliosis, la miopía, las perturbaciones nerviosas y la anemia. El Sr. Springer insistió, sobre todo, en que se debe graduar la enseñanza de un modo más racional, quitando trabajo á los grados inferiores, que casi exclusivamente se han de dedicar al trabajo manual, y retrasando todo lo posible el aprendizaje de la lectura, la escritura y la aritmética. El maestro debe conocer perfectamente la personalidad de cada uno de sus alumnos, para lo cual es indispensable que siga con ellos varios años, á través de las diversas secciones, y que tenga absoluta libertad en la

elección y desarrollo de la materia de sus clases.—El Dr. Bayerthal expuso los resultados de una curiosa estadística sobre la relación entre las dimensiones de la cabeza y la inteligencia, en los niños de edad escolar. Según él, hay una relación constante entre la forma de la cabeza y el volumen del cerebro. En el niño, el grado de inteligencia está en razón directa del volumen del cerebro; éste, por término medio, es mayor en los niños que en las niñas y, correspondiendo á esta relación, las últimas, en general, son menos inteligentes que aquéllos. Es raro encontrar niños muy inteligentes entre los que tienen una circunferencia craneana inferior á 50 centímetros á los 7 años y á 52 y medio á los 12, y niñas de mucha capacidad que, á las mismas edades, la tengan inferior, respectivamente, á 49 y 51 y medio centímetros.—Después de otros trabajos de menor importancia, terminó la Asamblea.—A ésta vino á incorporarse la de la Sociedad de Médicos escolares de Alemania, que discutió los siguientes temas: «Asistencia á los escolares enfermos», «Gimnasia ortopédica», «La lucha contra la escoliosis en las grandes ciudades» y «La tuberculosis infantil».

*El «Pedagogium» evangélico de Godesberg, dirigido por el profesor Otto Rühne, por F. Schutte.*—Descripción de este gran internado, que, como casi todos los de su confesión, admite alumnos católicos, del mismo modo que el Colegio católico de Eupen cuenta entre sus alumnos algunos protestantes.

*Sociedades y reuniones.*—En los días 1.º y 2 de Julio de este año, se celebró en Dresde el XII Congreso alemán de «Juegos para el pueblo y para la juventud». El presidente, Dr. von Schenckendorff, en el discurso de apertura, recomendó que no se descuide la higiene moral, por querer preocuparse excesivamente de la higiene física. El Dr. Zuntz habló del peligro que amenaza á los deportistas con el exceso de fatiga, tan perjudicial para muchos órganos, y especialmente para el corazón, el cual, en algunos ejercicios y juegos, llega á una actividad ocho veces mayor que en



el estado de reposo. Este peligro es, naturalmente, más grave para los niños, y exige una gran atención en las personas que dirigen sus juegos y sus ejercicios gimnásticos. El inspector de gimnasia Möller encareció la necesidad de que la mujer cultive los ejercicios corporales, para crear una descendencia robusta: pues por mucho que se atienda á la vigorización del hombre, no se habrá hecho con ello más que la mitad de la obra. El día 3 de Julio se incorporó al Congreso una representación de las «Juventudes alemanas asociadas», y se trató, entre otros temas, del abaratamiento en los billetes de ferrocarril (el ideal, un céntimo de marco por kilómetro, en 3.<sup>a</sup> clase); del seguro contra accidentes ocurridos en las excursiones; alojamiento en los viajes; cooperación á la educación de la juventud, etc.—Lo más saliente de la V Asamblea general de la Sociedad de Reformas sociales, celebrada con gran concurrencia, en Berlín, los días 12 y 13 de Mayo, fué un discurso del Dr. von Gruber, el cual se lamentó de las malas circunstancias higiénicas en que suelen encontrarse los obreros jóvenes, y propuso, como remedios: una ampliación de la inspección médica escolar, hasta los 18 ó 20 años; la formación de un catastro sanitario; la obligación de oír al médico, antes de elegir oficio ó profesión; la prohibición del trabajo nocturno á los obreros jóvenes; el equilibrio entre el trabajo físico y el mental de éstos; cuidados especiales para las obreras, con el fin de que lleguen en buenas condiciones á la maternidad, etc.

*Revista de Revistas.*—Comprende las siguientes: *Die Gesundheitswarte, Das Schulhaus, Körper und Geist, Die Hilfsschule, Monatschrift für das Turnwesen, Zeitschrift für Kinderforschung y The Child.*

*Noticias.*—Los diez mandamientos de la Higiene en las escuelas inglesas: Tendrás abierta noche y día la ventana de tu cuarto, para no acatarrarte fácilmente; conservarás siempre limpias la cara y las manos; te lavarás las manos antes de comer; te limpiarás los dientes al levantarte y al

acostarte; te bañarás por lo menos una ó dos veces á la semana; procurarás respirar siempre por la nariz, teniendo la boca cerrada; para toser y estornudar, volverás la cabeza ó te pondrás un pañuelo ante la boca; no escupirás en el suelo; comerás lentamente y masticarás bien; amarás y respetarás á los que te rodean, y todos los días procurarás llevar á cabo una buena acción.—De los 9.931 muchachos y muchachas sometidos á educación correccional en Prusia, se obtuvo buen resultado en 5.661 (69 por 100), regular en 922 (11 por 100) y poco satisfactorio en 1.572 (20 por 100). Los resultados son tanto más favorables, cuanto más temprano empieza la educación correccional.—El Dr. Tugendreich ha publicado un trabajo pidiendo que se dedique más atención á los niños de 2 á 6 años. La iniciativa privada y la acción oficial, se ejercen, de ordinario, en favor de los niños de pecho y de los de edad escolar, dejando una laguna entre ambas edades.—En Austria se ha hecho obligatoria la declaración de los casos de sarampión.—El año 1909 acusó en Prusia un aumento en los suicidios con relación al año anterior. La proporción de los 10 á los 20 años es la siguiente: de los 10 á los 15, el 1,1 de varones y el 0,3 de mujeres, por 100.000, en 1908, y el 2,1 y el 0,6, respectivamente, en 1909; de los 15 á los 20 años, el 19,5 y el 10,4, en 1908, y el 20,8 y el 13,0, en 1909.—El profesor H. Gudde hace las siguientes observaciones sobre el tratamiento de los delincuentes jóvenes: el sistema expiatorio, con sus grados taxativamente marcados y fijos, se ha demostrado que no sirve, ni para garantía de la seguridad social, ni para regeneración del delincuente. El delito, según Kraepelin ha demostrado recientemente, es una enfermedad social, y como tal debe ser tratado. Las instituciones para este objeto creadas en los Estados Unidos, funcionan con evidente éxito, y su implantación en Alemania será sumamente beneficiosa. Los Tribunales para delincuentes jóvenes, introducidos en esta última nación, son sólo un esquema inanimado, pues se sigue imponiendo la prisión como castigo, y



faltan las organizaciones de enseñanza, previsión y corrección.

*Disposiciones oficiales.*—El Ministro de Instrucción pública de Prusia ha ordenado que se hagan fichas personales de los escolares que crean los profesores moralmente en peligro. Tiende esta medida á dar carácter verdaderamente preventivo á la educación correccional.

*Libros nuevos.*—*La fuerza y la materia en la economía natural*, por Max Rubner. Leipzig, 1909 (en alemán).—Libro más bien de vulgarización, en que el autor expone los problemas de la vida, la evolución, la respiración, la vejez y la muerte, desde un punto de vista dinámico, muy interesante.—*Anuario del excursionista alemán*, primer año, publicado por el Comité de información sobre excursiones para la juventud, bajo la dirección de F. Eckardt. Dresde (en alemán). Contiene multitud de reseñas de excursiones llevadas á cabo en los últimos años, por Sociedades excursionistas y gimnásticas, y, sobre todo, por Asociaciones escolares, con gran cantidad de datos é indicaciones útiles y bonitas fotografías.—*Efectos de los ejercicios físicos en la juventud. Ejercicios apropiados á cada etapa de la niñez y de la juventud*, por el profesor Dr. F. A. Schmidt. Leipzig y Berlín (en alemán).—Excelente tabla mural, dividida en dos partes, en la forma que indica el título, y de gran utilidad para escuelas y Sociedades gimnásticas y deportivas.—*Los mentalmente débiles*, por E. B. Sherlock, Londres, 1911 (en inglés).—Obra destinada principalmente á despertar el interés por esta clase de anormales, cuyas principales características, según el autor, son: escasez de representaciones y conceptos, memoria defectuosa, anomalías de los afectos y facultad de atención muy limitada.—*Deformidades que se producen durante la infancia y su prevención*, por el Dr. M. David. Leipzig, 1910 (en alemán).—El autor se ocupa de las deformidades de la espina dorsal, de la caja torácica y de las extremidades. Contra el raquitismo, causa de muchas de ellas, propone un sistema de alimentación que contradice

todas las ideas modernas. Así, v. gr., recomienda que en el segundo año se dé ya carne á los niños. Opina resueltamente que éstos no deben hacer deportes, y se manifiesta, sobre todo, contrario al tennis y á la bicicleta.

*Sumario de «El Médico Escolar»:*

«La limpieza de las manos en los escolares», por el Dr. G. Poelchau.—«¿Debemos adoptar los retretes franceses?», por el Dr. J. Dreyfuss.—Noticias referentes á la Sociedad de Médicos escolares.—Extractos de Memorias anuales de médicos escolares, recientemente publicadas.—Noticias diversas.—J. ONTAÑÓN Y VALIENTE.

FRANCIA

*Revue Internationale de l'Enseignement.*

París.

AGOSTO

Discurso pronunciado por el Sr. Steeg, ministro de Instrucción pública, en los funerales del Sr. Levasseur.—Nació éste en París el 8 de Diciembre de 1828. Hizo sus estudios en el Liceo Bonaparte, entonces Liceo Borbón, en compañía de Prévot-Paradol y de Taine, á quienes volvió á encontrar en 1849 en la Escuela Normal al mismo tiempo que entablaba con Octavio Gréard una amistad que sólo la muerte pudo cortar. Fué esta la época de mayor florecimiento de la escuela de la *rue d'Ulm*. Ya entonces elaboraba Levasseur los métodos rigurosos que debía aplicar más tarde al estudio de la vida económica de las naciones. Ya profesor de segunda enseñanza, obtuvo el premio de la Academia de Ciencias morales por su *Historia de las clases obreras en Francia, desde Julio César hasta la Revolución*. Encargado de cursos en el Colegio de Francia por el ministerio Duruy, obtiene la titular en 1872. Contribuye el mismo año á la creación de la Escuela libre de Ciencias políticas, la institución de enseñanza superior más brillante que ha fundado en Francia la iniciativa privada. Bajo su impulso como Presidente de la Comisión estadística de la primera enseñanza, se hicieron los cuadros



estadísticos famosos, monumentos inapreciables de método y de crítica. Murió en plena lucidez y actividad. El sentimiento en él dominante es el de una apasionada curiosidad por todas las manifestaciones de la humanidad que trabaja. Pero á este estudio aplica un método original. Muy diferente de los hombres de su generación, naturalmente inclinados á las anticipaciones literarias y á las construcciones sistemáticas, procura desde el primer momento apoyar sobre hechos científicamente comprobados y analizados minuciosamente, las leyes de la actividad colectiva. No aisló al hombre de la Naturaleza. Sabía que el medio natural condiciona la vida social y que la conquista de este medio es la gran obra del hombre. La Economía política no estaba separada para él de las otras ciencias de la sociedad. Fué uno de los primeros en descubrir, no que los hechos económicos determinan todos los acontecimientos de la historia, sino que son al menos uno de sus factores principales. Cuando en 1888 se hizo sentir la necesidad urgente de una enseñanza secundaria para los jóvenes, se le encuentra al lado de Duruy, ofreciendo su concurso á la Asociación creada para este objeto en los locales de la Sorbona. Aun antes de que el Estado emprendiese su vasto plan de educación femenina, se adelantó en este camino. Con Federico Passy, Marguerin, Trélat y Bréal, contribuyó á la fundación del colegio Sévigné. Escribe y proclama que es preciso formar generaciones de mujeres mejor preparadas para la vida intelectual y para los deberes sociales. Precursor en la especulación pura, lo ha sido también en la acción. Y es que Levasseur no era hombre que se entregase á la rutina, y su método, escrupuloso y atento, le revelaba las necesidades ineludibles que debe afrontar todo organismo social, si no quiere perecer. Había comprendido que la transformación del régimen constitucional de Francia creaba á la nación nuevas necesidades. Después del año terrible decía á Gréard: «Es preciso trabajar para constituir la República, para fortificar lo que es una base necesaria del Estado republicano: la instrucción prima-

ria.» Y la escuela primaria no tuvo amigo más ferviente, ni consejero más autorizado. También fué un iniciador entusiasta de la enseñanza post-escolar.

*El informe del Consejo de Estado rehusando el beneficio de la inacción á los encargados de cursos de los Liceos*, por M. L. Gobron.—Se refiere al problema puramente administrativo de si debe ó no descontarse para la jubilación de los encargados de cursos en los Liceos el tiempo en que no han prestado servicio activo.

*La enseñanza de la Historia de la revolución francesa en la Sorbona* (1899-1911), por A. Aulard.—Detalla minuciosamente los estudios emprendidos en esos cursos, los temas de las conferencias reservadas para los estudiantes, el de las numerosas monografías escritas por los alumnos bajo su dirección, y las obras del Sr. Aulard aparecidas en estos últimos 12 años, referentes todas á la Revolución francesa. Muchas de las Memorias indicadas han aparecido en la revista *La Revolution française*, órgano de la Sociedad de la Historia de la Revolución, y que dirige el Sr. Aulard.

*El Instituto aerotécnico de la Universidad de París en la escuela de Saint-Cyr (Seine-et-Oise)*.—I. Discurso del vicerrector Liard.—II. Discurso del decano Sr. Appell.—III. Discurso de M. Henry Deutsch (De la Meurthe).—IV. Discurso de M. Steeg, ministro de Instrucción pública.—En Mayo de 1909, M. Henry Deutsch de la Meurthe, ha ofrecido á la Universidad de París una suma de 500.000 francos y una renta anual de 15.000 durante su vida para crear un Instituto aerotécnico y asegurar su funcionamiento. Se trata de proseguir las investigaciones teóricas y prácticas que tienen por objeto el perfeccionamiento de todos los aparatos empleados en la navegación aérea. El 28 de Junio aceptó esta donación el Consejo de la Universidad. El programa completo de los trabajos que habían de emprenderse fué elaborado por los Sres. Deutsch y Hugon.—A la cabeza del Instituto se ha colocado un Consejo de Administración, del cual es Presidente el Vicerrector, y Vi-



cepresidentes, el Decano y el Sr. Deutsch. Comprende además á los Sres. Armengaud, Barthou, Baumés, Bleriot, Boutlieaux, Cailletet, Carpentier, Eiffel, Estienne, Hugon, Janet, Fouguet, Kapferer, Kanigs, Le Cornu, Loreau, Marchis, Painleré, Picard, Sauvage, Soreau, Urbain, Voisin y Weiss.—El Decano de la Facultad de Ciencias se ha encargado de la dirección del Instituto aerotécnico. M. Maurain, profesor de Física general, es el Director, auxiliado por M. Toussaint, ingeniero de Artes y manufacturas, por un químico-físico y por un secretario-contador.—La Biblioteca reunirá todos los trabajos, dibujos, impresos ó manuscritos relativos á la ciencia y á la técnica aeronautas, las obras, revistas y periódicos especiales, los aparatos científicos, aparatos de ensayos, modelos reducidos ó en su verdadero tamaño, etc.—El *Bulletin de l'Institut aerotechnique* ha publicado una noticia descriptiva con ocasión de la inauguración oficial, que ha tenido lugar el 6 de Julio.

*La Universidad de Argel durante el año escolar 1909-1910.*—Durante el curso 1909-1910 ha sido organizada esta Universidad, que ha sustituido á las antiguas Escuelas Superiores. No reproduce exactamente el tipo de las Universidades de la metrópoli. Comprende las cuatro Facultades de Ciencias, Derecho, Medicina y Letras. Desde su primera reunión se ha ocupado el Consejo de la Universidad de la creación, reclamada por las Asambleas financieras argelinas, de Institutos destinados á proveer á la Administración, á la industria y á la agricultura de la colonia, los hombres instruídos y competentes que necesita. Tres Institutos han sido organizados: 1.º, Instituto de Estudios administrativos; 2.º, Instituto de Medicina colonial; 3.º, Instituto de Ciencias industriales; 4.º, Instituto de Ciencias agrícolas.

*Tesis presentadas á la Facultad de Letras de nuestras Facultades regionales:* I. *Clermont-Ferrand (Desdevises du Désert)*; II. *Besançon (Jean Guiraud)*.—Analiza las tesis presentadas por el Sr. Cristiani, en la Universidad de Clermont, acerca del tema *Del luteranismo*

*al protestantismo*, y por el abate Gagnol, en la Universidad de Besançon, acerca de *Los diezmos eclesiásticos en Francia en el siglo XVIII*.

*Cuestiones relativas á la educación de señoritas en Alemania*, por M. X. Weill.—La Asociación alemana de la enseñanza superior de las jóvenes, se reunió del 2 al 5 de Octubre de 1907 en Ulm. Se adoptaron las conclusiones siguientes: 1.ª La duración normal de los estudios para las escuelas secundarias de mujeres será de 10 años. 2.ª La inspección debe tener lugar como en los establecimientos destinados á los jóvenes. 3.ª El curso superior será de cuatro años. 4.ª El gimnasio formará un establecimiento aparte. El Sr. Doblin, director en Agen, resume las conclusiones anteriores: ¿es preferible el ciclo superior á la bifurcación? En el primer caso, debe fijarse en tres ó cuatro años la duración del trabajo escolar. La bifurcación es rechazada, el ciclo de tres años parece demasiado corto y produce fatalmente el recargo. Limitarlo á tres años es renunciar al latín.—El Sr. Keller, director en Francfort, no defiende que las jóvenes sepan exactamente una cosa ú otra, sino que debe formarse una generación de juicio sano. Según Mme. Sprenge, el fin de la escuela para la mujer es el de desarrollar una personalidad femenina, formada sólidamente sobre la religión, la moral y el patriotismo. Debe estudiar dos años: uno, alemán é histórico, sobre todo literatura y acontecimientos del siglo XIX, lecciones complementarias de economía política, instrucción cívica y legislación, ciencias naturales, religión, funcionamiento de jardines infantiles, libros y juegos destinados á la infancia; otro año, higiene, puericultura, horticultura, trabajo doméstico, asistencia, educación, y también costura y prácticas de lenguas extranjeras.

*La Universidad de Manchester en 1909-1910*, por M. E. Louf.—Esta Universidad comprende las Facultades de Artes, Ciencias, Derecho, Música, Comercio, Teología, Tecnología y Medicina. Las Facultades de Teología, la Extensión universitaria, los laboratorios de Higiene, la



enseñanza del Derecho, las minas, la Tecnología, la Arquitectura y la Agricultura, tienen Comités consultivos, compuestos, en gran parte, de especialistas extraños á la enseñanza. La Universidad cuenta con 1.700 estudiantes aproximadamente, y, de ellos, sólo un millar estudia para alcanzar los grados. En la Universidad no hay ningún alojamiento; pero ofrece á los estudiantes residencias y casas particulares. En las primeras hay siempre comisionado un repetidor. Las mujeres son admitidas á todos los cursos. Hay salas reservadas para ellas y tienen una residencia á su disposición. La Universidad coloca á los estudiantes que lo solicitan, como profesores, empleados de comercio, secretarios, etcétera. No se exige ningún grado para el ingreso en la Universidad, pero sí un examen. En la Facultad de Ciencias hay un bachillerato de Higiene pública y otro de Agricultura. La educación forma una división especial de la Universidad. Sus cursos son seguidos por los estudiantes de las Facultades de Ciencias y de Letras que han escogido esta materia, por los maestros que desean unir la teoría de la educación á la práctica, y por los candidatos al certificado de maestro. Incorporada á la Universidad hay una escuela de aplicación de la enseñanza elemental, reglamentada por el *Bureau of Education*. La Facultad de Derecho confiere los grados de bachiller y de doctor en Derecho. No hay licenciatura en Derecho. El bachillerato comprende dos exámenes: el primero al final del primer año de estudios, y el segundo al final del tercero. El grado de doctor se confiere cuatro años después del bachillerato, según informe de la Facultad, á los estudiantes que se han distinguido por sus investigaciones ó por sus estudios jurídicos.—Los cursos nocturnos, los cursos sobre materias especiales no comprendidas en los programas, los cursos de Extensión universitaria y los cursos populares completan un conjunto mucho más vasto que el de las Universidades francesas.

*Algunos discursos de distribución de premios: Liceo Lakanal, I. Discurso de M. Marc, La enseñanza en Marruecos;*

II. *Discurso de M. Victor Bérard, El griego.*

*El presupuesto de Instrucción pública en la Cámara de los Diputados (continuación).*

*Análisis y extractos.*

*Revistas francesas y extranjeras.*—  
D. BARNÉS.

#### Revue pédagogique.—París.

AGOSTO

*Discurso de M. Raymond Poincaré en el Congreso de juventudes laicas.*—

M. Poincaré se ocupa principalmente en este discurso del problema de la neutralidad escolar con motivo de la campaña antilaicista que se ha promovido en Francia. Recuerda las luchas contra el clericalismo en los primeros tiempos de la República, la organización de la enseñanza nacional para salvar la libertad y asegurar el porvenir, la votación de las leyes escolares, la consolidación y el sentido de esta obra. Cree que la escuela laica no está en peligro. «La verdad es, dice M. Buisson, que de todas las instituciones de la tercera República, la escuela laica es la mejor asentada, la más firme, porque es, con razón, la más popular.»—La defensa de la escuela la ha de hacer sobre todo la escuela misma. No necesita más que mantenerse fiel al pensamiento de Jules Ferry, de Paul Bert, de Goblet, guardando los límites de una rigurosa neutralidad. Las dificultades de toda enseñanza aumentan cuando se trata de una lección de moral, de instrucción cívica ó de historia. Entonces el maestro puede herir á cada paso las convicciones de las familias, violar la neutralidad. M. Poincaré trata de establecer los límites á que ha de atenerse para salvar este peligro.

*La cuestión de los estudios secundarios.*—Discurso pronunciado en la distribución de premios del liceo Buffon, por M. Jean Perrin, presidente, profesor de la Facultad de Ciencias de París.—Discute la organización actual de la segunda enseñanza en las cuatro secciones de latín-griego, latín-ciencias, latín-lenguas vivas y



ciencias-lenguas vivas. Cree que en los programas se deja demasiado lugar á las lenguas vivas. El tiempo empleado en su aprendizaje debería dedicarse á ampliar la cultura. «Es preferible poseer tres veces más ideas que tener tres maneras de expresarlas.» Se lamenta del abandono en que se tiene la educación estética, y combate detenidamente los argumentos de los partidarios de las lenguas clásicas. No considera necesario el cultivo de las lenguas clásicas para mantener la cultura literaria. Ahí están, dice, las literaturas modernas. Y en cuanto á la educación estética, ¿no hay más belleza en las concepciones de la ciencia moderna que en las de la poesía antigua?

*Una opinión americana sobre la segunda enseñanza francesa*, por L. Bourgogne.—Una noticia del libro de Mr. Farrington, profesor de educación en la Universidad de Texas, *Frenchs secondary schools: an account of the origin, development and present organization of secondary Education in France*. New-York, 1910. Este libro, en su mayor parte, es una exposición histórica y descriptiva. M. Bourgogne se ocupa principalmente de las observaciones críticas que hace Mr. Farrington en algunos pasajes.—En primer lugar señala Mr. Farrington la falta de límites entre la segunda enseñanza francesa y la primaria y superior. En los Estados Unidos, la educación primaria equivale á educación de niño; la secundaria, á educación del adolescente. En Francia, la diferencia entre las dos enseñanzas es social: escuelas para el pueblo, para los burgueses y aun para los aristócratas. Esto se debe á que «el espíritu clásico es todavía la fuerza dominante en la enseñanza secundaria francesa». También se fija en la organización napoleónica y el centralismo casi militar del sistema. Reconoce las garantías que ofrecen los distintos Consejos universitarios; pero su organización no está en nada conforme con los principios democráticos. La misma falta de libertad encuentra en la organización material y en la vida del Liceo, en la enseñanza y en las recompensas de los estudios. Reproduce

las críticas que se han hecho del Liceo francés, que no deja nada á la iniciativa del alumno y lleva á la pérdida de la voluntad, «obligando á hacer una vida colectiva más que individual, dando una impresión de hospicio, de penitenciaría, ó, empleando un eufemismo que prefieren los críticos franceses, de cuartel».—En los estudios entra igualmente en pequeña parte la libertad del individuo. «El espíritu del estudiante francés es más receptivo que creador.» «Es la influencia dejada por Loyola y sus sucesores; su influencia sobre el carácter francés es todavía grande, mayor de lo que el espíritu republicano de nuestros días quiere admitir y confesarse á sí mismo. En sus características exteriores, la enseñanza francesa conserva la huella de la fuerte mano de Napoleón; pero en el fondo, los métodos de trabajo y las ideas fundamentales dejan ver el sello que la intervención de los jesuitas les ha impuesto.» Los trabajos de memoria son la característica del procedimiento francés. Este régimen excesivamente memorista no favorece ciertamente la reflexión y quita el tiempo necesario para la asimilación de ideas.—Le sorprende la importancia que dan, tanto los maestros como los escolares, al sistema de premios, notas, recompensas, etc., que contribuye también á la pérdida de independencia en el alumno. Resume sus impresiones diciendo que las relaciones entre maestros y alumnos son más intelectuales y colectivas que sociales é individuales.—El plan de estudios en general lo elogia, aunque cree que los programas son excesivos y constituyen un peligro de *surmenage* para el estudiante aplicado. El mérito principal de los programas de 1902 es su flexibilidad, que permite al alumno elegir los estudios que más le convienen, y en ciertos casos, variar de orientación. Señala, para elogiarlos también, la división en dos ciclos, la importancia que se da á las lenguas vivas y el valor que se reconoce á la educación «científica», distinto del de la cultura clásica, pero igualmente eficaz. Cree que en Francia ha terminado la lucha entre lo que él llama «el utilitarismo» y «la cultura pura»,



«el humanismo» y «el realismo». Hace la crítica de las enseñanzas particulares y admira el orden, la claridad y la precisión en las lecciones. «El cuidado por la preparación, dice, caracteriza toda la enseñanza francesa.» — Juzga desfavorablemente á los alumnos; «carecen de espontaneidad y de invención; son, sobre todo, máquinas de recitar.» — La organización material la encuentra en general deficiente. — Conclusión del libro: el Liceo francés es una excelente preparación para los exámenes; no tiene carácter práctico; forma *idea thinkers*, no *concrete thinkers*; es sobre todo un sistema de selección para las funciones de la Administración. Falta el adiestramiento que capacita al joven para hacer frente á la vida. — Con esto no está conforme M. Bourgogne, que cree que Mr. Farrington sigue con frecuencia, más que sus propias observaciones, lo que se ha dicho por los polemistas, y que no tiene en cuenta que muchos de los juicios de éstos no pueden repetirse hoy. «Y, sin embargo, termina, es indudable que Mr. Farrington ha dicho algunas verdades útiles.»

*Los nuevos programas de dibujo*, por F. Artois y Henri Collin. — Pronto hará dos años que se publicaron las instrucciones para la enseñanza del dibujo en la escuela primaria; pero su práctica todavía no se ha generalizado. Los autores afirman la conveniencia de introducir la enseñanza del dibujo en la escuela primaria y explican el sentido de la reforma. Oponiéndose á los que le niegan una base sólida y piensan que la nueva enseñanza excede de la esfera de la escuela, que debe buscar lo práctico y lo útil, dicen que los programas de dibujo responden á urgentes necesidades económicas; que el método de enseñanza está íntimamente ligado á la naturaleza del niño y que el aprendizaje del dibujo es de gran utilidad para todos los escolares. *¿Por qué se debe enseñar el dibujo? Es educador*, desarrolla las cualidades de observador y de colorista que tiene el niño y le hace adquirir la habilidad manual, una atención fuerte, un interés serio, le disciplina la imaginación. *Es útil* como medio de expresión y para descubrir la aptitud y

la vocación. No lleva á formar una aristocracia obrera, sino hombres de inteligencia clara y de sentido práctico, estableciendo un lazo más entre los trabajadores. *Es moralizador*; adquirido en la escuela el hábito de dibujar, continuará en la edad adulta y despertando el amor por las cosas bellas, contribuirá á conservar la pureza moral. «El amor á lo bello, decía Channing, debe desarrollarse sobre todo en el hombre cuya condición, por exigir un trabajo penoso, endurece el espíritu.» — II. *El lugar del dibujo en la escuela primaria*. Dicen las instrucciones de 1909: «Todo lo que lo incorpore á las materias de los estudios primarios y lo una á vida intelectual de la escuela, responderá al fin perseguido. El maestro que comprenda su misión de educador procurará combinar el dibujo con todas las enseñanzas.» Pero no se le debe dar un lugar preponderante. Puede reemplazar muchos ejercicios anticuados y estériles, como resúmenes, copias, dictados, y emplearse para trabajos en casa ó de vacaciones, teniendo en cuenta que agrada á los niños. — III. *¿Cómo se debe enseñar?* Debe ser un estímulo constante para la intuición. La naturaleza, la realidad, el único modelo, y los alumnos, lo interpretarán libremente. *La elección de modelos*. La naturaleza como base. Es inagotable; pero se tomarán las cosas sencillas porque son bellas y las únicas que están al alcance de los niños. *La interpretación de los modelos* ingenua y directa, es decir, sin que se interponga ningún procedimiento geométrico entre el niño y el modelo natural que dibuja y desechando toda regla pedagógica extraña al dibujo mismo, que adormece la mano y la vista bajo el pretexto de ayudarlas. Nada de reducir el modelo á formas geométricas, inscribiéndolo en un polígono, ni de determinar á distancia las dimensiones de las distintas partes de un objeto, ni medirlo ó indicar á los alumnos las proporciones. Se proscriben los compases, reglas y decímetros y la perspectiva se reduce á la más mínima expresión: se convierte en el resultado de la experiencia; sigue la observación en lugar de precederla. En resumen: no se debe hacer nada que sea



contrario «al respeto de la visión y del sentimiento de cada alumno».—*Dibujo y Geometría*. El dibujo queda así emancipado de las matemáticas, pero se auxilian mutuamente aplicando la Geometría al dibujo decorativo y el dibujo á la enseñanza de la Geometría. *La libertad en el dibujo*; en lo que respecta al maestro: organización, elección de modelos, clases de dibujo según las circunstancias locales, etc.; y al discípulo: libertad de sentimiento y de manera, y sobre todo la mayor libertad en la interpretación, aunque guardando ciertos límites: la interpretación debe ser original, pero la originalidad sólo es legítima si se basa en la observación y en el respeto á la verdad.

*La educación popular en 1910-1911*, informe presentado al Ministro de Instrucción pública por M. E. Petit, inspector general.—Dos hechos caracterizan la campaña post-escolar de 1910-1911. Uno de ellos es la idea de la enseñanza post-escolar obligatoria, que se ha afirmado claramente. Deberá consistir, para los muchachos campesinos, en dos horas dos veces á la semana y sólo durante los tres ó cuatro meses de invierno de paro forzoso, y para los obreros de las ciudades, en someterse á la ley sobre el aprendizaje, dedicándole durante el día las horas que le sea más conveniente, evitando el *surmenage* del trabajo nocturno. Es la doctrina expuesta lo mismo en el Congreso de la Federación internacional de las Asociaciones de Amigos de los Maestros, que en el de la Educación popular y el nacional de la Liga de Enseñanza. La Cámara de Diputados acordó, en Febrero último, la constitución de una Comisión que estudie los medios de organizar una enseñanza de adultos práctica y que establecerá un plan de enseñanza post-escolar. Y M. Buisson ha presentado una proposición en el sentido de que es necesario declarar obligatoria la instrucción de los niños, no sólo hasta los 13 años, sino hasta el fin del período crítico que separa la infancia de la juventud.—El otro hecho es que en la tercera parte del territorio los cursos de adolescentes y de adultos han sufrido el mismo ataque que la es-

cuela y se ha prohibido la asistencia á centenares de obreros agrícolas bajo la amenaza de despedirlos. El ataque aun ha sido mayor contra las obras sociales.—No obstante las dificultades presentes, las obras de enseñanza por un lado y las sociales por otro, han mostrado su vitalidad. La situación continúa siendo satisfactoria. Los cursos de adultos, á pesar de su aumento, continúan dando medianos resultados; las lecturas públicas se extienden é igualmente prosperan las obras sociales: mutualidades escolares, asociaciones de antiguos alumnos.—*1.ª Parte. Obras de enseñanza.*—*I. Cursos de adolescentes y de adultos.* En 1910-1911 se han elevado á 51.925; 31.652 de muchachos y 20.273 de señoritas. Aproximadamente, mil más que 1909-1910. Han sido objeto de crítica y discusiones que no dejarán de influir sobre su organización y orientación. Se han hecho patentes sus defectos: á la escuela nocturna sólo acuden una parte de los que debieran ir, los que menos la necesitan; los ignorantes no van; produce un exceso de trabajo para profesores y alumnos y llena sólo débilmente las lagunas que deja la escuela primaria. La reforma debe hacerse sobre esta base: 1.º Enseñanza obligatoria. 2.º Enseñanza diurna. La implantación de la enseñanza obligatoria no es tan difícil como algunos piensan, porque exige poco tiempo y en épocas y horas compatibles con las ocupaciones de los alumnos. Para comprobarlo, ahí están los ejemplos de Suiza, de los países escandinavos y de numerosos Estados alemanes. En cuanto á lo segundo, ya es una realidad en varios centros agrícolas y urbanos de Francia. *II.—Lecturas y conferencias.* Estas han sido 70.310. En 1909-1910 fueron 72.020. Las lecturas públicas continúan siendo objeto de una señalada preferencia. *III. Sociedades de instrucción popular.* Hay 2.534. Hacen ensayos para combinar la cultura general y la enseñanza profesional. Han fundado, sobre todo en París, cursos para aprendices. La enseñanza continúa siendo nocturna. Según una Memoria reciente, los resultados obtenidos no responden á los esfuerzos hechos. En al-



gunos cursos no hay más de 4 ó 5 alumnos. Se cree que esta situación es debida á que los cursos no se crean en vista de las necesidades, sino que se atiende principalmente al deseo de los profesores.

*La reglamentación de los libros de texto en las escuelas* (2.<sup>a</sup> parte), por V. H. F.—Suiza, Italia, Inglaterra.

*El arte de viajar*, por Georges Weulersse.—Una noticia del libro que con este título ha publicado M. Albert Dauzat.

*Notas de viajes por Asia Menor: Brousse*, por E. Thomas.

*Crónica de la enseñanza primaria en Francia*. Museo Pedagógico: Memoria de 1910-1911.—Establecimiento de un examen médico para los candidatos á las funciones de enseñanza primaria.—Exámenes del certificado de aptitud para el profesorado de las Escuelas Normales.

*Bibliografía*.—RUBÉN LANDA.

#### SETIEMBRE

*El problema de la educación moral en una novela de Meredith*, por Camile Chemin.—*El saco del peregrino*, tal es el título de un libro lleno de aforismos amargos sobre la mujer y el matrimonio. Sir Austin Féverel, hombre desgraciado en su matrimonio, tiene un hijo, el protagonista de la novela, al cual quiere educar en su castillo, por temor á la promiscuidad malsana de los colegios y del mundo. Ricardo era la esperanza de toda la familia que se reunía en el castillo, hermanos de Sir Austin, primos, sobrinos, todos desgraciados y desesperados de la vida. En el castillo, pensaba el padre, sería educado Ricardo como una planta rara y preciosa, siguiendo un método racional y científico, cuyo secreto sólo él conocía. Claramente no está expresado este método en la novela; sólo se adivina que en aquel medio distinguido la inteligencia del niño despertó pronto, que tuvo en su padre un exigente austero maestro y que su joven talento pronto diseñó tiernas poesías. Para vigilar su educación física y viril estaba su tío el oficial retirado. Con esta educación aristocrática que el inglés parece haber tomado de Grecia, Ricardo era un joven perfecto. Se tra-

ta, desde luego, de un método de educación moral. Para Meredith y para Sir Austin se pone el problema: ¿cómo se podrá educar con prudencia la joven planta humana ahorrándole los grandes fríos, el sol abrasador, las lluvias ó granizos repentinos de Marzo, que queman las flores, hasta que encuentra al fin el apoyo moral en la mujer digna de amor? ¿Cómo alejarla de la serpiente y del atractivo de la fruta prohibida? Desde el día que cumple 14 años Ricardo, comienzan sus aventuras, manifestándose en ellas el deseo de libertad y la falta de conocimiento de la vida, mezclado con una caballerosidad de aspecto honrado y llena de romanticismo. Primer amor romántico; matrimonio con una joven angelical, sin la aprobación del padre; tal vez por respeto filial, va á Londres, en donde se entrega á una vida de desórdenes; arrepentimiento y vergüenza de sí mismo. Su orgullo le hace creerse indigno de vivir al lado de su mujer. Viajes al extranjero, vuelta á su castillo, sólo para pedir perdón, pero su orgullo y su honor le obligan á batirse en un desafío que tiene pendiente, y muere. El novelista piensa que el sentimentalismo y el romanticismo convierten á los seres en muñecos de cartón, ridículos y trágicos. La victoria, según Meredith, es de los cerebros equilibrados, tranquilos, reflexivos, de los que saben esperar. La educación no es el aprendizaje prematuro de la vida, en la cual debemos todos aprender; su fin es la formación, la disciplina, la elevación de las inteligencias. Nos prepara para la lucha: lo esencial es hacerse fuerte para elevarse.

*La cortesía*, discurso pronunciado en la distribución de premios en el Liceo de Chartres, por M. Morel.—«Os hablo de la cortesía; pero no os doy una lección. Estoy convencido que sobre este asunto tenéis rectas y claras nociones. Os he consultado, siguiendo la moda de los cuestionarios; me habéis tranquilizado. (Hablo de las 30 respuestas que he recibido.) He desenvuelto vuestra doctrina, la reconoceréis en mi discurso, puesto que la he hecho mía. El Liceo no es una leonera de niños mal educados; no se debe confundir el aturdi-



miento y la animación con la descortesía; nuestro Liceo está constituido por alumnos alegres, pero corteses. Todos habéis reconocido, sin gran esfuerzo, que la cortesía es la observación de un código de conveniencias, que nos prescribe diversas sanciones, ciertos actos y palabras. Si uno de vosotros, erudito, nos hace recordar á Mme. de Maintenon, vuestros camaradas se complacerán en enumerar los artículos de ese código: no se puede entrar silbando en una sala; la ley «exige» que saluden á sus maestros, aun en la calle, y «que no se tome otra calle por no encontrarlos» (extraña timidez). Se debe ceder la acera á personas de más edad. Dar gracias y excusarse, «sonarse discretamente», evitar las palabras «groseras». Este último detalle es importante; según las palabras, á menudo, os juzgan. Comprendo que los términos tienen su parte pintoresca y enérgica. Un hombre bien educado debe evitarlos. Estas juiciosas prescripciones me recuerdan lo que vuestros padres llamaban «la cortesía francesa». Tengo en mis manos un viejo manual de 1675, en el que M. Courtin daba ya entonces á los jóvenes y á las personas mayores consejos de esta naturaleza. El venerable autor escribe en un viejo estilo franco y expresivo. Dice: «En una mesa, cuando se come, se deben cerrar los labios y no lengüetear como una bestia; no hacer ruido cuando uno se sirve; no rebañar los platos; cortar los pedazos pequeños, para no hacer bolas en las mejillas como los monos etc., etc.» Otros libros enseñan el arte de escribir, sobre todo, el de terminar una carta. Otros, el arte de hacer, sonriendo, melancólicas visitas, «únicamente para hacer saber que uno no se ha muerto», y de sostener la conversación de lugares comunes... Todo es pura forma. Son leyes; lo importante, en esto, es encontrar el espíritu. Habéis llegado á precisiones aproximadas. Ninguno ha dicho, como los viejos especialistas, que la cortesía es una forma de humildad y de modestia. Habéis pensado, según la definición de un moralista del siglo XVIII, que «la cortesía es la expresión ó la imitación de las virtudes sociales, las

cuales nos hacen útiles y agradables á aquellos con quienes vivimos». Dice alguno de vosotros: la cortesía evita el rechinar de la máquina, nos impide chocar con nuestros semejantes, puesto que es imposible vivir solo. «Ser cortés—escribe otro—es hacerse agradable á las gentes. Os dais cuenta del parentesco que existe entre la tolerancia y la cortesía. Comprendéis que hay una cortesía de la casa; tratar bien á los criados, no despreciarlos, respetarlos, si son más viejos que vosotros. Apreciáis la cortesía ruda y campesina. «Ser cortés, decís, es arreglarse de tal manera que todo el mundo esté contento de vosotros; es estar siempre de buen humor.» Es verdad, la cortesía debió nacer de la alegría natural que sentimos al ver sonreír á los que nos rodean. «Las fórmulas de cortesía nos hacen grandes servicios—dice el autor—aunque sean viejas fórmulas, según la opinión de un alumno.» La cortesía adquirida no es suficiente en esta época en que las relaciones sociales son tan complejas. Solemos crear nuestra cortesía, como creamos nuestro imperativo moral. Al lado de la cortesía aprendida hay una cortesía improvisada; á ésta se le da el nombre de tacto; vosotros lo habéis dicho. Otros decís: La cortesía es una porción de engaños. La cortesía es puramente ritual, es engañosa. La cortesía es la expresión de sentimientos que deberíamos experimentar. Dice otro de vosotros: No es necesario manifestar uno sus opiniones; pero sí tener tacto y carácter. Tenéis una gran idea de la franqueza y os sería desagradable ser en la vida un señor almibarado; y decís que el exceso de cortesía inspira desconfianza. Yo también apruebo este culto á la verdad. Pero ¿tendrán nuestra simpatías las gentes violentas en su manera de pensar? «Creo—dice el autor—que la costumbre de ser cortés tiene la ventaja de afinar los pensamientos y las costumbres. Buscando fórmulas corteses, se descubren palabras que convienen al interlocutor, acostumbándose á las ideas distinguidas y delicadas». Adquiriendo este carácter de *élite*, se hace uno aristócrata en el mejor sentido de la palabra. Ahora



abusamos de la brusquedad. Temo que esta violencia sea un cálculo más hipócrita que la cortesía. Hay ingeniosos que se ayudan con la grosería y brusquedad para imitar la franqueza. Son bruscos, sin ser francos, y falsos, sin ser corteses. Si hemos de influir en los hombres, no es más que por el tacto. Es el secreto de los oradores que persuaden.

*El francés de nuestros niños* (1), por Eduardo Maynal.—Un buen libro, y, á la vez, útil; trata de estudiar en los niños, alumnos de las escuelas primarias y de las primeras clases de nuestros liceos, el valor educativo de la composición francesa y sus procedimientos pedagógicos. La ortografía y la gramática son materia aparte. Se trata de hacer que niños de 10 á 12 años escriban en su lengua de otro modo que al dictado. ¿Cómo se les debe enseñar á escribir, y qué se les debe exigir? Los autores del libro piensan que se debe romper resueltamente con la tradición libresco y la rutina universitaria. Antes de enseñar al niño á escribir, enseñadle á observar. La teoría no es nueva, desde hace 12 años se ha expuesto este problema en esta revista. Todos los educadores que se encuentran en contacto con los niños están de acuerdo con M. Lanson: que la crisis del francés no es más que una crisis de método, que resulta de la adaptación, cada vez menos exacta, de la enseñanza para los alumnos.

Casi todos piensan con M. Payot: que hay que sustituir en el niño, á la cultura de palabras, una cultura profunda de las cosas, que dará por resultado observadores, y no unos retóricos, como hoy resultan. El nuevo método de composición francesa, que principalmente es para alumnos de 10 á 14 años, se basa en la experiencia personal del discípulo, ó por la observación directa, ó por la interpretación de la imagen. Hasta estos últimos años, la composición francesa, en todos los grados de la enseñanza, desde la más sencilla redac-

ción hasta las disertaciones filosóficas, estaba concebida bajo la forma de una materia que sale del cerebro del maestro. En las diez ó doce frases que presenta al niño, el maestro ha condensado toda su observación, experiencia y juicio; sobre esto se hace trabajar al alumno, y á esto es á lo que se llama desenvolvimiento. MM. Weil y Chénin critican ciertos temas de composición, por ejemplo: impresiones de un buzo en el fondo del mar, diálogo de la nube con la roca. Dejando aparte estos vejestorios, ¿qué se podrá pedir al niño, sino la descripción de una aventura romántica ó de un hecho histórico? Dicen MM. Weil y Chénin: hay bastantes asuntos de sentimiento é ideas en que los juicios del niño y su aptitud para considerar, comparar y sentir, pueden ejercitarse. Tenemos la vida del niño y su sensibilidad: de todo esto haremos un material de nuestros ejercicios escolares, real y sincero. MM. Weil y Chénin indican á sus colegas temas sencillos y prácticos, sobre los cuales se podrán hacer composiciones elementales: la vida de familia; la vida en el Liceo; los padres y los compañeros; animales domésticos; las primeras emociones, alegrías, penas, miedo, castigos, sueños, duelos, toda clase de recuerdos. La vida de la ciudad y del campo, oficios, almacenes, paseos, trabajos del campo, piedad por los débiles, buenas y malas acciones. Nos muestran sus experiencias pedagógicas, y la mejor prueba de su método, los trabajos de sus discípulos. Este libro tiene un sentido práctico, predominando la documentación de los resultados. Los trabajos de los alumnos prueban, hasta la evidencia, que el niño puede ser un observador atento y penetrante de las cosas; dirigiéndose á su sinceridad el niño puede ver justo. Esto es indudable. Sin embargo, hay que distinguir en los niños; los hay distraídos, desmañados, indiferentes, imaginativos, y algunos que, por las condiciones de su vida, serán malos observadores. Ninguna realidad tendrá interés para ellos; en los imaginativos domina la sensibilidad. Creemos, dice el autor, que MM. Weil y Chénin han atendido poco á

(1) Weil et B. Chénin: *Le Français des nos enfants* (1 vol. de la *Bibliothèque des parents et maitres*). Privat et Didier, edit., 1911, in 12, 292 p.



esta categoría de alumnos, aunque se piense que es la excepcional (cosa que no pensamos). Puesto que se trata de experiencias pedagógicas, permítanme los autores del libro citar una. Un buen alumno fué encargado de describir el jardín público de su ciudad, que él atravesaba todos los días, y en el que jugaba. Su descripción fué imperfecta y vaga, poco correcta, sin sentimiento ni sinceridad. El mismo, á propósito de una narración ficticia, describe un jardín, redactando una excelente página. Creemos que el nuevo método convendrá más á los alumnos de las escuelas primarias que á los del Liceo, por estar los primeros en contacto más directo con la realidad de la existencia. Hay otro tipo de niños para los cuales su vida no es más que el reflejo de la de otras personas, de los padres ó de los hermanos mayores. Todos los actos de su vida están reglamentados por una disciplina exterior. Entre todo lo que les rodea, jamás se abandonan á impresiones inmediatas. Los que han vivido en el Liceo con los niños de la 6.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>, saben cuán excepcional es entre ellos la sinceridad de aptitud y expresión. Hay también los imaginativos; en las clases del Liceo, la mayoría. Dejemos á los filósofos el trabajo de determinar las causas precisas que hacen que los niños de cierta clase social sean más sensibles á todo aquello que ellos conciben por la imaginación que á las percepciones directas de sus sentidos. Nosotros hemos observado que el trabajo de composición que se inspira en una realidad humilde y familiar interesa poco; muy al contrario, si el asunto es fantástico ó imaginativo. Sin extendernos demasiado, deseamos insistir en la gran importancia que tiene la imaginación en la vida del espíritu del niño. Estas restricciones no quitan valor á la teoría propuesta por los Sres. Weil y Chénin, y, sobre todo, al interés de las experiencias que nos presentan. Este método, dicen ellos, no es exclusivo. Si está fundado sobre la observación, deja su parte á la fantasía y á la imaginación. Una de las innovaciones que introduce el libro de los Sres. Weil y Chénin es la teoría de la enseñanza por la ima-

gen, completándola con indicaciones prácticas. Ellos reconocen que la experiencia del niño queda limitada, y proponen completar la observación personal del alumno con documentos figurados y hacer trabajar su espíritu describiendo una imagen. Este método, muy original, ha promovido críticas; por nuestra parte, creemos que hay muy pocas reservas que hacer. Lo que desconcierta al profesor acostumbrado al antiguo método, son las dificultades prácticas de ejecución. ¿Dónde se encontrarán reproducciones de obras á su vez artísticas y reales, y cómo escogerlas? Los Sres. Weit y Chénin indican las colecciones que se pueden utilizar; establecen una elección de cuadros apropiados á la experiencia del niño y agrupados en orden metódico. También reproducen en su libro algunos muy característicos y nos muestran las curiosas interpretaciones de sus discípulos. Los buenos trabajos que citan deberían animar á todos los maestros á intentar con sus alumnos una experiencia. Más que el paisaje y más que los retratos, los asuntos de género se impondrán á la elección de los profesores. La impresión de conjunto en el libro es un esfuerzo sincero para dar á la composición francesa elemental el valor educativo que necesita.

*Una vocación de artista.—La juventud de J. J. Henner*, por S. Rocheblave.—Con motivo de la inauguración de un monumento al renombrado pintor Juan Jacobo Henner, en un lugar de Alsacia (Bernwiller), la *Revista Alsaciana Ilustrada* publica un estudio de M. S. Rocheblave, sobre la vida y obras del maestro.

*La enseñanza primaria en Rumanía.*—El servicio de la estadística del Ministerio de Instrucción pública y de Cultos, en Rumanía, acaba de publicar, con el título de *Censo de alfabetos y analfabetos en el año 1909*, un importante informe en francés sobre la enseñanza primaria en el reino. En 1859, se unieron los principados de Valaquia y Moldavia, constituyendo el nuevo Estado de Rumanía. Las escuelas eran escasas y miserables. En el campo, algo menos de 62.000 alumnos, de los cuales, sólo 475 eran niñas; todos re-



cibían algunos rudimentos de instrucción en 1.988 escuelas. En las ciudades y villas había 165 escuelas, con más de 23.000 alumnos, de los cuales, 6.000 eran niñas. La mayoría de los niños no asistían á clase; los maestros apenas sabían leer y escribir; una ley de organización era necesaria. Se votó en 1864; esta ley y la Constitución de 1866 autorizaron la libertad de enseñanza, que existía ya de hecho en el país, organizando un sistema de instrucción primaria pública, en el cual se establece la escuela gratuita y laica. La ley de 1864 fué letra muerta durante algún tiempo. La enseñanza primaria apenas progresó desde la promulgación de la ley de 1864 hasta 1884. Se construyeron algunas escuelas por los Ayuntamientos, particularmente para niñas. El Estado aun no daba subvención en 1886, más que á 2.107 escuelas rurales, solamente á 119 más que en 1865. Los maestros todavía eran medianos. Se habían organizado Escuelas Normales en las cuales la mitad de los maestros que ejercían en las escuelas primarias habían estudiado; pero la poca retribución que tenían (400 francos) no podía atraer gente selecta á la carrera de la enseñanza. Los edificios escolares eran por todas partes oscuros y carecían de higiene; la mayoría estaban hechos de ramas revestidas de arcilla, con una mala cubierta de tablas, y el suelo, de tierra apisonada, desigual y húmedo. El resultado general de la enseñanza era que 81 por 100 de los reclutas eran analfabetos, 20 años después de haber votado la ley de la enseñanza primaria obligatoria. En 1884, Spiru Haret, inspector general de las escuelas, habla de la necesidad de una reforma radical. En 1886 se hace un nuevo proyecto de ley y se somete á la aprobación del Parlamento rumano. Este proyecto organiza sólidamente la Administración central de la instrucción pública, la inspección y la construcción de escuelas; á la vez también la enseñanza normal; sanciona, además, las prescripciones relativas á la obligación escolar, y aumenta la retribución de los maestros. Este proyecto quedó, no obstante, en suspenso hasta 1893, y 1896, en que sus

partidarios lograron obtener la votación. Así, pues, las fechas de 1864, 1886 y 1896 pueden marcar las etapas principales de la historia de la enseñanza primaria en Rumanía.—*Organización actual.* Todos los ciudadanos rumanos que tienen hijos de 7 á 14 años, están obligados á pagar una multa si no envían á sus hijos á la escuela pública primaria. También se puede obligar á los niños de 6 á 7 años á seguir un curso preparatorio. Igualmente se puede obligar á frecuentar la escuela durante un año suplementario á los que no han adquirido una instrucción suficiente antes de los 14 años. No están sometidos á esta regla los padres que prueban que educan á sus hijos en familia ó en instituciones privadas reconocidas por el Estado. Deben (bajo pena de multa) presentar á sus hijos á los exámenes públicos de fin de año. Los niños que pierden dos veces estos exámenes son inscritos de oficio en las escuelas públicas. Las multas impuestas á los padres que no envían á sus hijos con regularidad á la escuela, son poco elevadas, pero impuestas sin advertencia y exigidas sin dilación. El maestro advierte la prescripción de la ley, estableciendo una escala de multas progresivas: 0,10 francos á 0,25 francos, por término medio, día de ausencia no justificada, sin que el total de estas multas exceda durante el año, por niño, de 15 francos en el campo, y 30 francos en las ciudades. Las multas son recaudadas por el perceptor fiscal, que tiene una rebaja del 50 por 100 sobre las multas hechas efectivas en caja en los diez días siguientes á la decisión que las ha impuesto, y de 25 por 100 sobre aquellas que entran en caja en los diez días transcurridos después de este primer período. Las multas se destinan á la caja de las escuelas. Respecto á los niños, la asistencia á la escuela cada vez es más regular; no ocurre lo mismo con las niñas. En el año escolar de 1910 á 1911, había en las escuelas rurales 51 niñas por 100 niños. Los edificios escolares son espaciosos é higiénicos. La caja escolar distribuye gratis libros y material de enseñanza, y subvenciona las cantinas. Hay 10 Escuelas Normales. El sueldo de los maes-



tros se ha triplicado desde 1864. El presupuesto de primera enseñanza ha aumentado desde 3.333.831 francos en el año 1880, á 9.368.831 francos en 1901, hasta llegar en 1910 á 13.297.271 francos. El número de niños que asistían á la escuela en 1909, era de 584.000, triple que 20 años antes.

*Crónica de la enseñanza primaria en Francia.*

*Bibliografía.*—LUISA VIQUEIRA.

## ENCICLOPEDIA

### LAS TEORÍAS RECIENTES SOBRE EL ORIGEN DEL DERECHO

por la Doctora Teresa Labriola,

Docente de Filosofía del Derecho en la Universidad de Roma (1).

La tesis cuya exposición me fué encomendada no suponía que yo debiese definir, desarrollar y defender directamente un orden de principios ó de puntos de vista, como expresión propia, personal y explícita de mi modo de concebir, ni la *Filosofía del Derecho* en general, ni el problema especial que se me dió á tratar. La tesis implicaba, sin embargo, dos cosas: el conocimiento de qué puede llamarse *reciente* ó *moderno*, refiriéndose á la investigación de los orígenes del Derecho, y una crítica de tales puntos de vista, que revelase, aunque fuese indirectamente, aquel en que yo me hubiese colocado al hacer una reseña que no podía ser, ciertamente, ni quedar como una simple enumeración bibliográfica.

(1) La señorita Labriola, hija del Profesor del mismo apellido y *Privat-dozent* en la Facultad de Derecho de Roma, ha publicado en forma de libro el trabajo que le sirvió para obtener en la Universidad la *venia docendi*. Su interesante estudio (\*), que completa el excelente trabajo de Petrone, recién traducido al español (\*\*), comprende ocho capítulos, á saber: 1. *Preliminares*.—2. *Concepto del Derecho*.—3. *Limitación del asunto*.—4. *Los sociólogos*.—5. *Costumbre y ley*.—6. *La sociedad política*.—7. *Derecho y Religión*.—8. *Resumen*.—Reproducimos este último, que da idea del libro todo.—*N. de la R.*

(\*) *Revisión crítica delle più recenti teorie su le origini del diritto*.—Roma, Loecher, 1901.—188 páginas.

(\*\*) *La última fase de la Filosofía del Derecho en Alemania*.—Madrid, S. Calleja, 268 páginas.

ca, ni como una enumeración metódica de muchos libros puestos unos á continuación de otros.

Discutir, ante todo, la índole del asunto, era, por decirlo así, mi primero é inmediato deber. Anteponer una aclaración no quiere decir amontonar definiciones, barajar teorías, defender en general una manera de ver las cosas. Me bastaba, por tanto, aclarar en qué consiste la dificultad íntima de la manera de ser tratado el asunto y de distinguir netamente el hilo conductor de la investigación de toda la indefinida masa de los conocimientos positivos y de los pormenores de la erudición; porque si de los *Orígenes del Derecho* no se puede discurrir sin tener presente muchísimas particularidades de la descripción sociológica y de la narración histórica, *es siempre cosa bien distinta poner en claro los datos generales (y teóricos) de la génesis histórica y psicológica del Derecho en universal, del exponer crítica y documentadamente el desenvolvimiento de un derecho particular ó de un sistema de derechos* (cap. I).

No pequeña parte de las dificultades que se encuentran al examinar el problema de los orígenes deriva de la errónea, incompleta ó demasiado extensa y genérica, y frecuentemente confusa é incierta, noción que se tiene del derecho mismo. Declarar, delimitar, definir críticamente, así en lo último como en las relaciones con los demás, tal *noción*, era, no sólo el necesario encaminamiento á la solución del problema de los orígenes, sino oportuna eliminación de los infinitos supuestos que impiden ser tratada la cuestión por restos de viejas opiniones y teorías ó por rápidas combinaciones.

Este tratado (cap. II), que es el más extenso y detallado de todo lo escrito, puede parecer, á primera vista, como una divagación sobre la pregunta que yo estaba obligada á explicar. Pero quien considere bien esta discusión, que parece exclusivamente destinada á poner en claro la *noción del Derecho*, reconocerá por el modo mismo de la exposición, que el problema de los orígenes está casi resuelto *por medio del*



*examen del carácter íntimo é histórico del hecho, que es el derecho, considerado en sus relaciones con el desenvolvimiento complejo de la sociedad.*

El aspecto metodológico de la cuestión queda desarrollado en los capítulos III y IV. Si puede parecer casi excesiva la cautela con que me he puesto á limitar esta designación *de las teorías más recientes* (capítulo III), en el fondo, las dificultades, de las cuales me quería libertar, son aquellas que provienen de la confusión que frecuentemente se hace de lo que es, por decirlo así, bibliográficamente de reciente fecha, y de lo que representa una verdadera y propia *novedad* en el orden del conocimiento y del pensamiento. Ahora, la fijación de tal *novedad* me llevaba á tratar sumariamente aquel conjunto de investigaciones, que llevan el nombre de *Sociología* (capítulo IV), y puesto que en tal dirección, sucede frecuentemente que se cae en exagerados esquematismos y en preocupaciones por reducir en arbitrarios períodos las formas de la historia, me conviene hacer entender cómo, en mi opinión, si es verdad que el *derecho* es un hecho *cuyas génesis y transformaciones son esencialmente histórico-sociales*; esto no quiere decir que el conocimiento científico *haya ahora* cedido el *sitio á una sencilla enumeración de las fechas de la evolución*. Así como de la formulación de los derechos queda siempre un problema teórico, así del examen de los orígenes queda siempre un problema de análisis histórico y psicológico.

*Uso y costumbre, prehistoria é historia, derecho que proviene del hábito y derecho escrito*: estos son los argumentos del capítulo V. La investigación parece perderse en fragmentos. Una larga discusión sobre los orígenes de la *familia*, con intención de dar instintivamente las formas elementales de la vida social, aunque parece una digresión, sirve, por el contrario, para demostrar cómo sólo cuando se conocen claramente las sucesivas formas de la convivencia, se pueden ver también claramente los caracteres de las *normas*, que estas formas regulan.

La diversa posición que estas normas asumen en el complejo social, y el diverso grado de preparación al derecho en la conciencia y de compenetración del derecho con esa conciencia me llevaron á tratar algunos momentos de la *psicología social*, abrir el camino y fijar los puntos principales del largo y laborioso proceso que desde la norma casi objetivamente implícita en el *instinto colectivo*, va hasta la norma *puesta como ley*.

Tal proceso, que parece genérico, abstracto ó expresado solamente en un esquema general, adquiere después consistencia precisa (cap. VI) en el examen del origen de la *sociedad política*, que sucesivamente se sustituye á las *gentes*, y convierte la costumbre en *ley*, y la norma espontánea de un cuerpo homogéneo, en la imposición autoritaria en un cuerpo social ordenado por clases. Toco aquí los orígenes históricos en el sentido vulgar de la historia transmitida y escrita; y el tomar pie en el terreno de lo que es documentariamente cierto, me ha proporcionado el modo de indicar las muchas lagunas que nosotros encontramos en el proceso de la *Orda* (prehistoria y comparaciones) á la *Civitas* (tradición é historia escrita). Por ningún deseo de fáciles conclusiones me he dejado inducir á disimular las graves cuestiones que están ahora *sub judice* acerca del problema de la diferenciación de la Sociedad homogénea (p. e., gentilicia), viniendo á aquel pugilato sobre antagonismos de encuentros étnicos y de divisiones. Pero aquí el problema de los orígenes tiene su término.

Considerando el proceso del derecho en sí mismo, me convenía volver á tratarlo como una parte del conjunto social. Eso he hecho (cap. VII) en lo que se refiere á la *religión*, tanto en el sentido de las narraciones que en la conciencia primitiva corren entre las *ideas religiosas* y las *normas*, cuanto por la formación y por el desenvolvimiento de la clase sacerdotal, en lo que se refiere á la fijación del derecho. La liberación de éste de las envolturas religiosas señala para mí el término de mis investigaciones, y tal término coincide con aquello, por mí indicado antes, para la



determinación de la *Sociedad convertida en Estado*.

Fuí parca en bibliografía, ó, mejor dicho cité sólo aquellos escritores á los cuales me refiero directamente, para aceptar ó para criticar una determinada opinión. No he intentado hacer una exhibición de títulos de obras. He procurado, en cambio, agrupar, tanto la exposición como la crítica, en torno á determinados *puntos de vista* que señalan la orientación de ciertos autores; pero no figuran el índice ni el sumario de todas sus opiniones.

El espíritu con el cual he concebido el conjunto del tratado, resulta patente del contexto mismo. Mi orientación es por entero *realista*. Nada de supuestos misteriosos, nada de causas trascendentales ni equívocos verbales. Firme en la persuasión de que el proceso del derecho, como el de toda la historia, es un proceso de cosas explicables por el devenir del hombre mismo, cuando he admitido las *lagunas* que la ciencia ahora presenta respecto á los paros, desde formas evidentemente más sencillas á formas evidentemente más complicadas, he intentado siempre hablar de lagunas en lo *conocido* (cuanto es sabido por observación ó por legítima combinación) y no de lagunas en cuanto á lo *cognoscible*, como si obedecieran á causas intrínsecamente ocultas. Si nosotros no sabemos, por plausibles argumentaciones, cómo y cuándo en la antiquísima Roma, por ejemplo, el derecho penal sagrado cedió el puesto á aquel otro que ya no era religioso, porque aceptemos causas misteriosas ó trascendentes, no vendrá seguramente nunca ningún incremento para nuestro saber, empíricamente defectuoso.

Por el conjunto de la exposición se ve cómo no es posible tratar de *Filosofía del Derecho*—especialmente en lo que se refiere á problemas de orígenes, de formación y de proceso—, dejando aparte lo que forma el objeto de la *Filosofía de la historia*. *Mutatis mutandis* y también mirando á todo el reciente progreso de los estudios positivos, y al gran cambio acaecido en los métodos de investigación y de exposición en un cierto sentido—pero digo

en un sentido muy lato, sin embargo—nosotros nos encontramos todavía donde estaba Hegel, que de la *Filosofía del derecho* y de la *Filosofía de la historia*, hacía como un estadio ó un plano (el del *espíritu objetivo y objetivado*) del *sistema*, un momento interpuesto entre la conciencia del espíritu subjetivo (la *Psicología*) y la comprensión del espíritu absoluto (la *especulación*).

---

## INSTITUCION

---

### NOTICIA

El Excmo. Sr. D. Francisco Pagés, Rector de la Universidad de Sevilla, ha tenido la bondad de regalar á la INSTITUCIÓN 16 fotografías de 0,25 por 0,18 m. de los cuadros y esculturas notables que encierran la capilla y los salones de aquella Universidad.

### LIBROS RECIBIDOS

Real Academia de Ciencias.—*Discursos leídos en la recepción del Ilustrísimo*. Sr. D. Eduardo Mier y Miura.—Madrid, Establecimiento tipográfico y editorial, 1911.—Don. de la Academia.

*Revista de Educación*.—Núm. 1.—Barcelona, Sociedad general de Publicaciones, 1911.—Don. de la Redacción.

República Portuguesa. Ministerio do Interior.—*Criação de una maternidade annessa á Faculdade de Medicina da Universidade de Coimbra*.—Lisboa, Imprensa Nacional, 1911.—Don. del Director general de Instrucción secundaria.

Observatorio Meteorologico de Coimbra.—*Observações meteorologicas, magneticas e sismicas*. 1911.—Coimbra Imprensa da Universidade, 1911.—Don. del Observatorio.

Pichlers Witwe & Sohn.—*Illustrierter Lehrmittel-katalog*.—Wien, 1911.—Donativo de los editores.

República oriental del Uruguay.—*La Instrucción pública primaria*.—Montevideo, Barreiro y Ramos, 1911.—Don. de la Dirección de Instrucción pública.

Instituto de Reformas Sociales.—*Legislación del trabajo*.—Julio-Diciembre,



1910.—Madrid, Suc. de M. Minuesa de los Ríos.—Don. del Instituto.

Instituto de Reformas Sociales.—*Proyecto de ley de casas para obreros.*—I y II tomo.—2.<sup>a</sup> edición.—Madrid, M. Minuesa de los Ríos.—Don. de ídem.

Palladins.—*Los abonos minerales en el cultivo del garbanzo.*—Madrid, Blass y Cía.—Don. de ídem.

Barcia y Trelles (J.).—*Los abonos minerales en el cultivo de la cebolla.*—Madrid, Sastre, 1909.—Don. de ídem.

Instituto de Reformas Sociales.—*Preparación de las bases para un proyecto de ley de casas para obreros.*—Tomos I y II.—Madrid, Suc. de Minuesa de los Ríos, 1910.—Don. del Instituto.

Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas.—*Memoria correspondiente al año 1907.*—Madrid, Hijos de M. Tello, 1908.—Don. de la Junta.

Calderón (S.).—*Los minerales de España.*—Tomos I y II.—Madrid, E. Arias, 1910.—Don. de ídem.

Parodié (A.).—*Una nueva fuente de la Historia.*—Buenos Aires, Talleres de la Penitenciaría nacional, 1910.—Don. del a.

*La Ciencia Tomista.*—Publicación trimestral de los dominicos españoles.—N.º 5. Madrid, Santo Domingo el Real, 1910.—Don. de la Redacción.

Piasecki (E.).—*Les écoles polonaises et leurs conditions hygiéniques.*—Lwow, «Drukarmie Ludowa», 1910.—Don. del a.

Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales.—*Annario 1911.*—Madrid, Pontejos, 8.—Don. de la Academia.

Posada (Adolfo).—*En América. Una campaña.*—Madrid, F. Beltrán, 1911.—Don. del autor.

Idem.—*La República del Paraguay. Impresiones y comentarios.*—Madrid, V. Suárez, 1911.—Don. de ídem.

Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas.—*Anales.* Tomos III y IV.—Madrid, Fortanet, 1911.—Don. de la Junta.

Gibbs, Levasseur y Sluys.—*La enseñanza de la Geografía.*—Madrid, V. Suárez, 1911.—Don. de los editores.

Arechavaleta (J.).—*Anales del Museo*

*Nacional de Montevideo. Flora uruguaya.*—Tomo IV. Entrega III.—Montevideo, A. Barreiro, 1911.—Don. de la Dirección del Museo.

Institut d'Estudis catalans.—*Creació. Dictamen-Accord de l'Excm. Diputació.*—Barcelona, 1911.—Don. del Institut.

Ministerio de Instrucción pública de Chile.—*Disposiciones relativas al servicio de instrucción primaria.*—Santiago de Chile, Soc. Imprenta y litografía Universo, 1911.—Don. del Ministerio.

Escuela Industrial de Barcelona.—*Sección de industrias textiles.—Laboratorio de estudios superiores de Química.* Barcelona, Imp. Taxis.—Don. de la Escuela.

Smithsonian Institution.—*Report on the progress and condition of the U. S. National Museum for the year ending June 30, 1910.*—Washington, Government Printing Office, 1911.—Don. de la Smithsonian Institution.

Arias de Velasco (D. Jesús).—*Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1911 á 1912 de la Universidad de Oviedo.*—Oviedo, Suc. de A. Brid, 1911.—Don. de la Universidad.

Jiménez de Aréchaga (Justino E.).—*Sobre enseñanza del Derecho constitucional.*—Montevideo, A. Barreiro y Ramos, 1911.—Don. del autor.

Ministerio de Instrucción pública de Colombia.—*Código de Instrucción pública.*—Bogotá, Imprenta Nacional, 1911. Don. del Ministerio.

República de Colombia.—*Informe del Ministro de Instrucción pública al Congreso Nacional de 1911.*—Bogotá, Imprenta eléctrica, 1911.—Don. del Ministerio.

Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.—*Jurisconsultos españoles.—Biografías de los ex Presidentes de la Academia y de los Jurisconsultos anteriores al siglo XX, inscritos en sus lápidas.*—Madrid, Hijos de M. G. Hernández, 1911.—Don. de la Academia.